

RESOLUCION JEFATURAL N° 000775-2023-JN/ONPE

Lima, 29 de septiembre de 2023

VISTOS: El Informe n.º 000078-2023-SG/ONPE, de la Secretaría General; el Informe n.º 000891-2023-WIA-CSDN-SG/ONPE, del Especialista de Seguridad y Defensa Nacional; el Informe n.º 000335-2023-GPP/ONPE, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe n.º 000367-2023-SGPL-GPP/ONPE, de la Subgerencia de Planeamiento; así como el Informe n.º 001085-2023-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Por Ley n.º 29564, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), crea dicho sistema como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

El numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley n.º 29664, dispone que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, minimizando sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Mediante Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29664, en cuyo numeral 6.3 del artículo 6 se dispone que una de las funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED consiste en "Brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, en la planificación para el desarrollo con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción";

Asimismo, en relación al rol de las entidades públicas, en el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento precitado se establece que dichas entidades deben identificar y priorizar el riesgo en la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecer un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por el CENEPRED; por su parte, en el numeral 39.1 del artículo 39 del mismo cuerpo normativo se señala que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas deben formular, aprobar y ejecutar, entre otros, los Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres;

En relación a lo anterior, con Decreto Supremo n.º 038-2021-PCM se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, y con Decreto Supremo n.º 115-2022-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030;

En esa línea, a través de las Resoluciones Ministeriales n.ºs. 220-2013-PCM y 222-2013-PCM, se aprueban los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo



de Desastres”, y los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres”, los cuales tienen como finalidad, impartir directivas a las entidades públicas en todos los niveles de gobierno para la formulación, aprobación y ejecución de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, constituyendo el instrumento técnico operativo de los procesos de reducción y prevención del riesgo de desastres;

En los numerales 7.2.1 de ambos Lineamientos Técnicos referidos en el considerando precedente, se indica que el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres es el instrumento técnico operativo diseñado para incorporar de manera intrínseca y efectiva la reducción y prevención del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación del desarrollo; es un documento donde se define en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlo, en donde se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, programas, proyectos, así como las actividades que se utilizarán para evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los riesgos existentes;

Mediante Resolución Jefatural n.º 082-2016-CENEPRED/J¹, se aprueba la “Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” así como la Directiva n.º 013-2016-CENEPRED/J denominada “Procedimientos Administrativos para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”;

La Guía Metodológica antes mencionada refiere que dicha guía es válida para los tres niveles de Gobierno y el conjunto de entidades públicas, a quienes corresponde poner en práctica medidas que incorporen los componentes de la gestión del riesgo de desastres, y específicamente la reducción del riesgo actual como la prevención del riesgo futuro; asimismo, refiere que el documento del “Plan para la Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres” deberá ser aprobado mediante Acto Administrativo;

El numeral 10.2 del título 10 de la Directiva antes mencionada establece que el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres debe elaborarse en original y en tres (03) copias; asimismo, dispone que el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo al nivel de gobierno que corresponda, deberá encargarse de validar y difundir el referido Plan, en forma oportuna a las entidades involucradas:

i) Original, para la Presidencia del Consejo de Ministros, y, ii) Copia para el CENEPRED, para su publicación en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID);

En el marco normativo señalado, la entidad a través de la Resolución Jefatural n.º 000682-2023-JN/ONPE, se constituyó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia;

Por su parte, con Informe n.º 000891-2023-WIA-CSDN-SG/ONPE, del Especialista de Seguridad y Defensa Nacional sustenta ante la Secretaría General la propuesta del “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Sismo 2023 – 2030”, Versión 00, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales”; señalando que el mismo cuenta con la opinión favorable para su aprobación del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, comunicada mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2023², y ha sido validada por los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la ONPE, de acuerdo al Acta n.º 00002-2023-CSDN-SG;

¹ <https://ww3.vivienda.gob.pe/grd/normaestado.html>

² Contenido en el Informe n.º 000097-2023-AMC-CSDN-SG/ONPE



En relación a lo citado, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe 000335-2023-GPP/ONPE, que a su vez referencia el Informe n.º 000210-2023-JAP-SGPL-GPP/ONPE, de la Jefatura de Área de Planeamiento de la Subgerencia de Planeamiento emite opinión favorable para la aprobación del Plan antes mencionado, precisando que el mismo cumple con la estructura definida en el numeral 6.4 de Guía Metodológica antes citada, y se encuentra articulado al PEI 2020-2027 Ampliado, así como al POI 2023 Modificado Versión 02;

De acuerdo a lo sustentado por la Secretaría General y, contando con las opiniones jurídicas y técnicas, y atendiendo a lo establecido en los considerandos precedentes, principalmente en la “Guía Metodológica para Elaborar Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno”, resulta necesario aprobar el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Sismo 2023-2030”, Versión 00 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

De conformidad con los dispositivos legales citados y en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 5 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la ONPE; así como en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con la Resolución Jefatural n.º 063-2014-J/ONPE y adecuado por la Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General y de las Gerencias de Asesoría Jurídica, y de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el “Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres ante Sismos 2023-2030”, versión 00, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo Segundo. Remitir copia de la presente Resolución y su anexo a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Tercero. Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado peruano www.gob.pe/onpe y en el portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/jpu/pvv





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE SISMO 2023 – 2030

Secretaria General
Lima, Setiembre 2023
Versión,00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



ÍNDICE

ABREVIATURAS.....	3
PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	6
1.1 Marco Legal	6
1.2 Metodología.....	7
1.3 Características del ámbito de estudio.....	9
1.4 Aspecto Social.....	13
1.5 Aspecto Físico	15
1.6 Proceso de Gestión del Riesgo de Desastres y Políticas Internacionales y Nacionales	25
CAPÍTULO II: ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES Y/O ESCENARIO DE RIESGOS	27
2.1 Análisis Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres.....	27
2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres, según componentes	27
2.1.1.1 Roles y funciones	28
2.1.1.2 Instrumentos de gestión institucional.....	30
2.1.1.3 Estrategias en Gestión del Riesgo de Desastres.....	30
2.1.2 Capacidad operativa institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres.....	31
2.1.2.1 Análisis de recursos humanos.....	31
2.1.2.2 Análisis de recursos logísticos.....	31
2.2 Análisis de Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo.....	34
2.2.1 Identificación de peligros del ámbito (Escenarios de Riesgo a nivel de Susceptibilidad)	34
2.2.2 Identificación de los elementos expuestos	45
2.2.3 Análisis de Vulnerabilidad.....	46
2.2.4 Análisis de Riesgos	70
CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	70
3.1 Objetivos.....	70
3.1.1 Objetivo General	70
3.1.2 Objetivo Específico.....	70
3.1.3 Ejes (Objetivos de Política en GRD, PLANAGRED y Prioridades para la ONPE.....	70
3.1.4 Implementación de medidas no estructurales.....	72
3.2 Programación	72
3.2.1 Matriz de acciones, metas, indicadores y responsables	72
3.2.2 Programación de inversiones.....	79
CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PPRD.....	83
4.1 Financiamiento	83
4.2 Seguimiento y Monitoreo	83
4.3 Evaluación	83
ANEXOS:	84
Anexo n.º 01: Cronograma de trabajo para la actualización o modificación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la ONPE	84
Anexo 02: Directorio del Jefe de Brigada responsable de cada sede de Lima Metropolitana y el Callao	85
Anexo n.º 03: Directorio de Oficinas Regionales de Coordinación-ORC	86

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



ABREVIATURAS

- a. **ADR:** Análisis Del Riesgo.
- b. **CENEPRED:** Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- c. **CEPLAN:** Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- d. **CISMID:** Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres
- e. **DIGESA:** Dirección General de Salud.
- f. **EIRD:** Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres.
- g. **FFAA:** Fuerzas Armadas.
- h. **GC:** Gestión Correctiva.
- i. **GRH:** Gerencia de Recursos Humanos.
- j. **GIEE:** Gerencia de Información y Educación Electoral.
- k. **GDR:** Gestión de Riesgos.
- l. **GGE:** Gerencia de Gestión Electoral.
- m. **GIEE:** Gerencia de Información y Educación Electoral.
- n. **GOECOR:** Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
- o. **GP:** Gestión Prospectiva.
- p. **GPP:** Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- q. **GRD:** Gestión del Riesgo de Desastres.
- r. **IGN:** Instituto Geográfico Nacional.
- s. **IGP:** Instituto Geofísico del Perú.
- t. **INDECI:** Instituto Nacional de Defensa Civil.
- u. **JNE:** Jurado Nacional de Elecciones.
- v. **OCHA:** Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios.
- w. **ONPE:** Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- x. **ORC:** Oficina Regional de Coordinación.
- y. **PLANAGERD:** Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- z. **PNP:** Policía Nacional del Perú.
- aa. **PPRRD:** Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- bb. **RENIEC:** Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- cc. **SINADECI:** Sistema Nacional de Defensa Civil.
- dd. **SINAGERD:** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ee. **UNISDR:** Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.



PRESENTACIÓN

Nuestro país por sus condiciones geográficas y climáticas son diversas, por su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, y la presencia de la Cordillera de los Andes y el Anticiclón del Pacífico, entre otros, hace que el territorio peruano sea muy complejo para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2022 - 2030, plantea como objetivo nacional la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en nuestro territorio, situación que se verá reflejada en el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050.

En ese contexto, contamos con locales, ubicados en Lima y provincias, las cuales son vulnerables ante los peligros según su ubicación geográfica, por tanto, también expuesto a determinados niveles de riesgos, originados por peligros generados por fenómenos de origen natural o producidos por acción del hombre.

En este sentido, la ONPE sustentada en la Trigésima Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional “Gestión del Riesgo de Desastres”, en la Ley n.º 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento; en los objetivos generales del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022 – 2030, así como, en el Quinto Objetivo Estratégico Institucional del Plan Estratégico Institucional 2020-2027 Ampliado aprobado con Resolución Jefatural n.º 000220-2023-JN/ONPE (31MAR2023), elabora el presente plan.

La SG juntamente con el Grupo de trabajo y Equipo técnico ha elaborado el PPRD de acuerdo con los lineamientos de la Guía Metodológica que para tal fin ha elaborado el CENEPRED, contándose, además, con la asistencia técnica de personal especializado. Documento que es una herramienta institucional para atender los procesos de la gestión prospectiva y correctiva del Riesgo de Desastres, que son competencia de la ONPE cuya implementación será progresiva.

El presente PPRD actualizado, ha sido confeccionado en el marco de lo establecido en los lineamientos de la Guía Metodológica que para tal fin ha elaborado por la entidad competente, contándose, además, con la asistencia técnica de personal especializado del CENEPRED, la participación del personal de la SG, de la GPP, de los miembros del Grupo de Trabajo y del Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo ONPE.

El Plan constituye una herramienta institucional para atender los procesos de la gestión prospectiva y correctiva del Riesgo de Desastres, que son competencia de la ONPE cuya implementación será progresiva.

El presente plan está dividido en IV Capítulos: Diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres; Análisis del Riesgo de Desastres y/o Escenario de Riesgos, Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres; Implementación del Plan de PPRD y los anexos respectivos.

“No se puede alcanzar un desarrollo sostenible si no se reduce el riesgo de desastres”

**Grupo de Trabajo y Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la
ONPE**



INTRODUCCIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Sismo 2023-2030, Versión 00, prioriza la identificación de medidas y actividades que reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres (sismos) previniendo la generación de nuevas condiciones de riesgo.

El presente plan se constituye en un documento que contempla la gestión del riesgo de desastres de una manera integral y progresiva en ONPE con el fin de estar preparados para responder adecuadamente frente a desastres, reduciendo consecuentemente daños y perjuicios.

La ONPE tiene conocimiento de los riesgos de desastres a los que se encuentra expuesta en sus sedes de Lima Metropolitana y en las Oficinas Regionales de Coordinación (ORC), constituyendo desafíos permanentes para el logro de un desarrollo sostenible de las actividades en cada jurisdicción.

El presente Plan, permitirá continuar con la implementación del proceso de transversalización de la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución, su ejecución y futura evaluación son claves para mantenerlo actualizado y determinar la viabilidad a lo largo del tiempo, incidiendo en la disminución el riesgo existente y evitar la generación de nuevos riesgos lo largo del tiempo, incidiendo en la disminución el riesgo existente y evitar la generación de nuevos riesgos.

**Grupo de Trabajo y Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la
ONPE**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1.1 Marco Legal ¹

En febrero de 2011, se promulgó la Ley n.º 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

1.1.1 Marco Internacional

1. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, aprobado en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 69/283.
2. Marco de Acción Hyogo para 2005-2015 (Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante desastres (22ENE2005)
3. Decisión 529, creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).
4. Decisión 713 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que prueba la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres – EAPAD armonizada con el Marco de Acción de Hyogo.
5. Guía para Asistencia Mutua en Caso de Desastre de los Países Andinos. elaborado por el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).
6. Resolución n.º 4/2013, creación del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres de UNASUR.
7. Resolución n.º 023-2015, Manual de Cooperación para Asistencia Mutua frente a Desastres en Países Miembros de UNASUR, aprobado por el Consejo de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

1.1.2 Marco Nacional

1. Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Ley n.º 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM
2. Ley n.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
3. Decreto Supremo n.º 115-2022-PCM (12SET2022) – PLANAGERD 2022-2030.
4. Decreto Supremo n.º 038-2021-PCM (01MAR2021) Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050.
5. Decreto Supremo n.º 103-2023-PCM, que aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050
6. Política de Estado n.º 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres
7. Resolución Ministerial n.º 334-2012-PCM, Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
8. Resolución Ministerial n.º 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
9. Resolución Ministerial n.º 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
10. Resolución Jefatural n.º 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el “Manual para la evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales” segunda versión.
11. Resolución Jefatural n.º 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la “Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo en los Tres Niveles de Gobierno.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



1.1.3 Normas Institucionales

1. Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
2. Ley n.º 29478, Ley que establece facilidades para la emisión del voto de las personas con discapacidad.
3. Resolución Jefatural n.º 000682-2023-J/ONPE (22JUN2023) se modificó la constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
4. Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE (30SET2021) que aprueba el texto del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
5. Resolución Jefatural n.º 000220-2023-JN/ONPE (31MAR2023) que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020-2027.

1.2 Metodología

La ONPE, como un organismo autónomo, consideró de vital importancia, contar con un documento de gestión que enfoque e identifique medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres y, prevengam la generación de nuevas condiciones de riesgo.

1.2.1 Organización

a) Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la ONPE

Entre las principales funciones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la ONPE está en participar en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que convoque el Secretario Técnico, así como, hacer seguimiento y cumplir con los acuerdos de este.

Tratándose de un Plan que involucra a toda la entidad, resulta pertinente resaltar que las Gerencias no incluidas en el Grupo de Trabajo, tienen también participación de las actividades previstas en él, según funciones y competencias.

Para atender el presente plan, la ONPE se ha organizado de la manera siguiente:

En calidad de Presidente

Gerente General.

En calidad de miembros

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerente de Recursos Humanos.
- Gerente de Administración.
- Gerente de Gestión Electoral.
- Gerente de Información y Educación Electoral.
- Gerente de Supervisión de Fondos Partidarios.
- Gerente de Informática y Tecnología Electoral.
- Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional.

En calidad de Secretario Técnico

Gerente de la Secretaría General.

El Secretario Técnico elaborará la agenda, convocará a sesión, formulará actas y realizará el seguimiento de los acuerdos del Grupo de Trabajo. Se considera pertinente que este grupo sesione como mínimo 1 vez al año.

b) Conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la ONPE

La Secretaría General solicitó a las Gerencias a través del Memorando Múltiple n.º 01696-2023-SG/ONPE (22JUN2023), la designación y o ratificación de los miembros que conforman el equipo técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), de sus representantes para la actualización de los Planes en el marco de la GDP.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Tabla n.º 1: Miembros del Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la ONPE²

Gerencia	Personal que conforma el Equipo Técnico
Jefatura Nacional	Paola Ramos Tuyro
Gerencia General	Carmen Álvarez Yalpa
Secretaría General	Antonino Moreno Córdova
Gerencia de Administración	Edgardo Andonayre Mujica (Suplente) Cesar Palomino Torres
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Evelyn De la Torre Terrazas
Gerencia Recursos Humanos	José Manrique Tinoco
Gerencia de Informática y Tecnología Electoral	Hjalmar Neryght Yoght Valdez Córdova. Jutdelia Rojas Yasuda
Gerencia de Gestión Electoral	Ángelo Noel Álvarez Vásquez
Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios	Essy Vásquez Oruna Miguel Paz Araujo
Gerencia de Información y Educación Electoral	Aytor Mory Tafur
Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Rafael F. Alvizuri Peralta Franz Paz Retuerto

Fuente: SG

1.2.2 Fortalecimiento de Competencias

a) Sensibilización, capacitación

El desarrollo de esta actividad se enmarca en la estrategia de intervención para el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica que el Cenepred viene desarrollando, a fin de incorporar la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los tres niveles de Gobierno.

El 04JUL2023, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-Cenepred, capacitó al I equipo técnico de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), sobre los procedimientos para la actualización de su Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante PPRRD). La Ingeniero Sandra Carbajal, fue la responsable de llevar a cabo la capacitación, en los temas referidos a los aspectos generales, las fases y el procedimiento metodológico que se debe seguir para actualizar un PPRRD; así como la implementación, seguimiento y evaluación.

b) Asistencia técnica

El Cenepred dio la asistencia técnica que se requería para la actualización del PPRRD de la ONPE, a cargo de la Ing. Sandra Carbajal el día 08AGO2023 en las oficinas de la Secretaría General; del mismo modo mediante coordinaciones vía correo electrónico, el día 22AGO2023 se le solicitó verificar el presente plan, realizando observaciones que fueron levantadas. Con fecha 22AGO2023 se le remite el plan para una nueva verificación, emitiendo el día 23AGO2023 opinión favorable sobre este documento.

c) Proceso Participativo

El presente plan, fue actualizado mediante un trabajo participativo, de las gerencias involucradas contando con la asistencia técnica del personal de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del Cenepred, de acuerdo con las fases previstas en

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



la Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo en los Tres Niveles de Gobierno, según se puede apreciar a continuación:

Figura n.º 1: Fases de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres



Fuente: Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno- CENEPRED.

1.3 Características del ámbito de estudio

1.3.1 Ubicación Geográfica

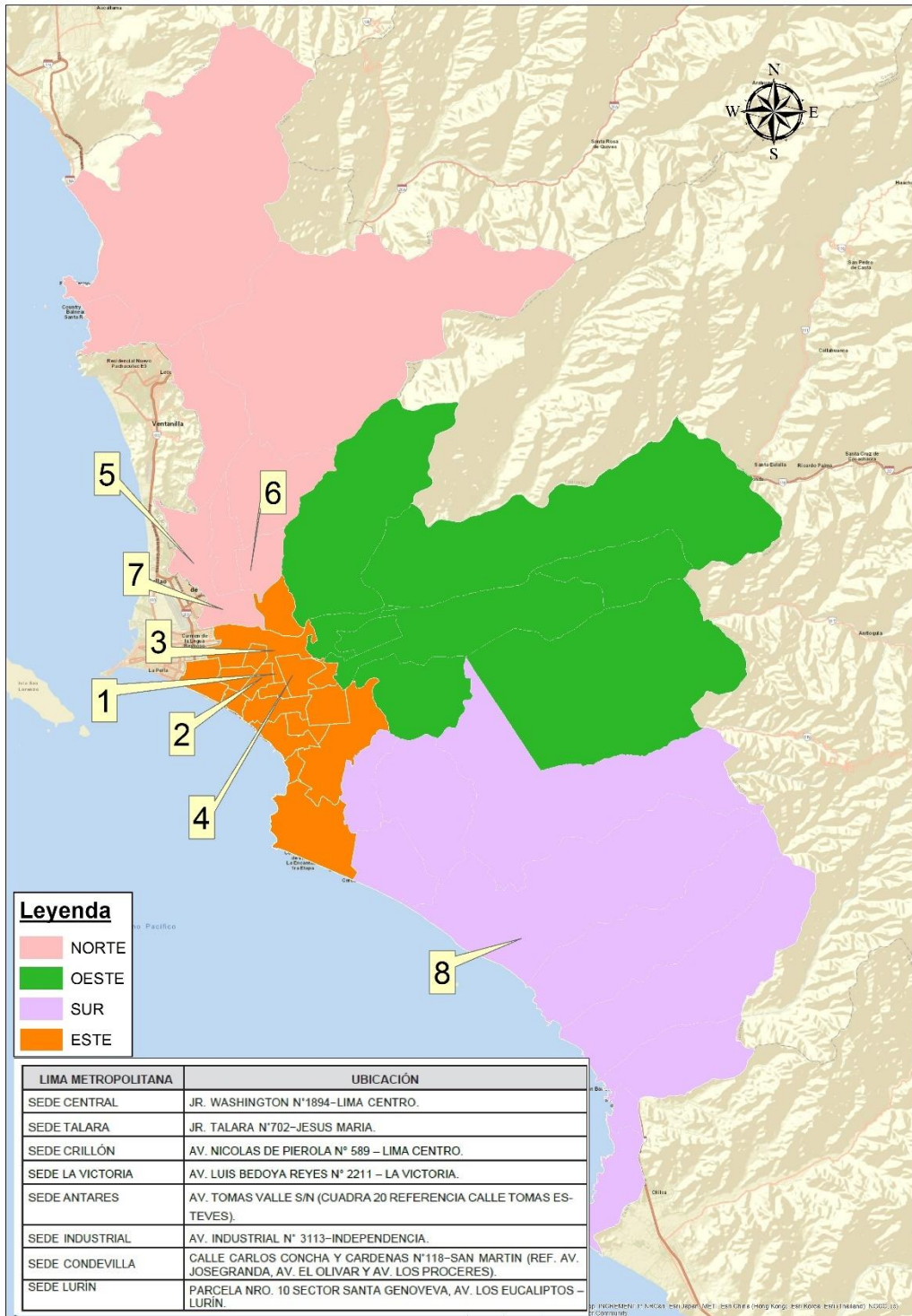
Tabla n.º 2: Ubicación de los Locales ONPE en Lima

Lima Metropolitana	UBICACIÓN
Sede Central	Jr. Washington n°1894-Lima Centro.
Sede Talara	Jr. Talara n°702-Jesus María.
Sede Crillón	Av.Nicolas de Pierola n° 589 – Lima Centro.
Sede La Victoria	Av. Luis Bedoya Reyes n° 2211 – La Victoria.
Sede Antares	Av. Tomas Valle s/n (cuadra 20 referencia Calle Tomas Esteves).
Sede Industrial	Av. Industrial n° 3113-Independencia.
Sede Condevilla	Calle Carlos Concha y Cardenas n°118-San Martin (ref. av. José Ganda, Av. El Olivar y Av. Los Proceres).
Sede Lurín	Parcela n.º 10 Sector Santa Genoveva, Av. Los Eucaliptos – Lurín.

Fuente: SG



Figura n.º 2: Ubicación de las ocho sedes de ONPE en Lima Metropolitana



Fuente: GPP

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Figura n.º 3: Ubicación de las Oficinas Regionales de Coordinación de ONPE



Fuente: GPP

Esta es una representación impresa digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



1.3.2 Ubicación de las Sedes y ORC

A nivel nacional en Lima Metropolitana hay 8 sedes y en provincias 19 ORC detallando a continuación, su ubicación y las calles, avenidas, que deben emplearse para llegar a las mismas:

a) Lima Metropolitana (8 Sedes)

- Sede Central ubicada en Jr. Washington n.º 1894 – Lima Centro, para llegar con facilidad se debe tomar en cuenta la Avenida 28 de Julio, o la Avenida Wilson
- Sede Talara ubicada en Jr. Talara n.º 702 – Jesús María, para llegar con facilidad se debe tomar en cuenta la Avenida General Salaverry
- Sede Crillón ubicada en Av. Nicolas de Piérola n.º 589 – Lima Centro, para llegar con facilidad se debe tomar en cuenta la Intersección de la Av. Garcilaso de la Vega y Tacna.
- Sede La Victoria ubicada en Av. Luis Bedoya Reyes n.º 2211 – La Victoria, para llegar con facilidad se debe tomar en cuenta la Av. Canadá.
- Sede Antares ubicada en Cuadra 20 de la Av. Tomás Valle s/n (REF. calle Tomás Esteves - s/n urbanización Antares, para llegar con facilidad se debe tomar en cuenta la Avenida Tomas Valle.
- Sede Industrial ubicada en Av. Industrial n.º 3113-Independencia, para llegar con facilidad se debe tomar en cuenta la Avenida Túpac Amaru.
- Sede Condevilla ubicada en Carlos Concha y Cárdenas n.º 118 - San Martín de Porres, para llegar con facilidad se debe tomar en cuenta la Avenida José Granda, Avenida El Olivar y Avenida Los Próceres.
- Sede Lurín ubicada en la Parcela n.º 10 Sector Santa Genoveva, Av. Los Eucaliptos – Lurín

b) Regiones (19 ORC)

- **ORC ABANCAY**, ubicada en Jr. Lima n.º 908 Abancay – Apurímac, para llegar con facilidad se debe tomar en cuenta la Avenida Abancay.
- **ORC AYACUCHO**, ubicada en el Jr. María Montessori N°150- Urbanización Magisterial, para llegar con facilidad se debe tomar en cuenta la Av. Mariscal Cáceres con la Av. Asamblea Independencia.
- **ORC AREQUIPA**, ubicada en Urbanización La Perlita n.º 112 Arequipa (Cercado), para llegar con facilidad se debe de tomar en cuenta la calle Paucarpata, entre la Av. Independencia y Av. Venezuela, frente a la Iglesia de Mormones.
- **ORC CAJAMARCA**, ubicada en el Jr. Mariano Ibérico 345, 349, (Asociación de Vivienda Horacio Zevallos Gámez) urbanización construida por la rama magisterial, Distrito de Cajamarca, para llegar con facilidad se debe de tomar en cuenta la Av. Hoyos Rubio.
- **ORC CUSCO**, ubicada en la Avenida Infancia, Manzana “B” Lote 3, Urbanización Cooperativa de Vivienda de Empleados de la CRIF ahora Región del Cusco (COOVECRIF) Distrito de Wanchaq, para llegar con facilidad se debe de tomar en cuenta la Av. Infancia.
- **ORC CHACHAPOYAS**, ubicada en el Jr. Amazonas n.º1231, Barrio Santo domingo, Distrito de Chachapoyas, para llegar con facilidad se debe de tomar en cuenta la Av. Chinchá Alta.
- **ORC CHICLAYO**, ubicada en Calle Las Diamelas n.º 449, Urb. Arturo Cabrejos Falla-Chiclayo, para llegar con facilidad se debe tomar en cuenta la Avenida Libertad.
- **ORC HUANCAYO**, ubicada en Jr. Libertad n.º 122 – Huancayo, para llegar con facilidad se debe tomar en cuenta la Avenida Huancavelica con Jr. Ayacucho.
- **ORC HUÁNUCO**, ubicada en prolongación Huallaga Mz "B" lote 9 - Urbanización la quinta – Huánuco para llegar con facilidad se debe tomar en cuenta la intersección de Jr. Seichi Izumi y Jr. Abtao.
- **ORC HUARAZ**, ubicada en el Jr. 28 de Julio 864, Distrito de Huaraz, para llegar con facilidad se debe de tomar en cuenta la Av. Agustín Gamarra.
- **ORC ICA**, ubicada en la Calle Los Laureles Mz D. Lote 26, Urbanización San José, Distrito de Ica, para llegar con facilidad se debe tomar en cuenta la Av. De los Maestros.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264

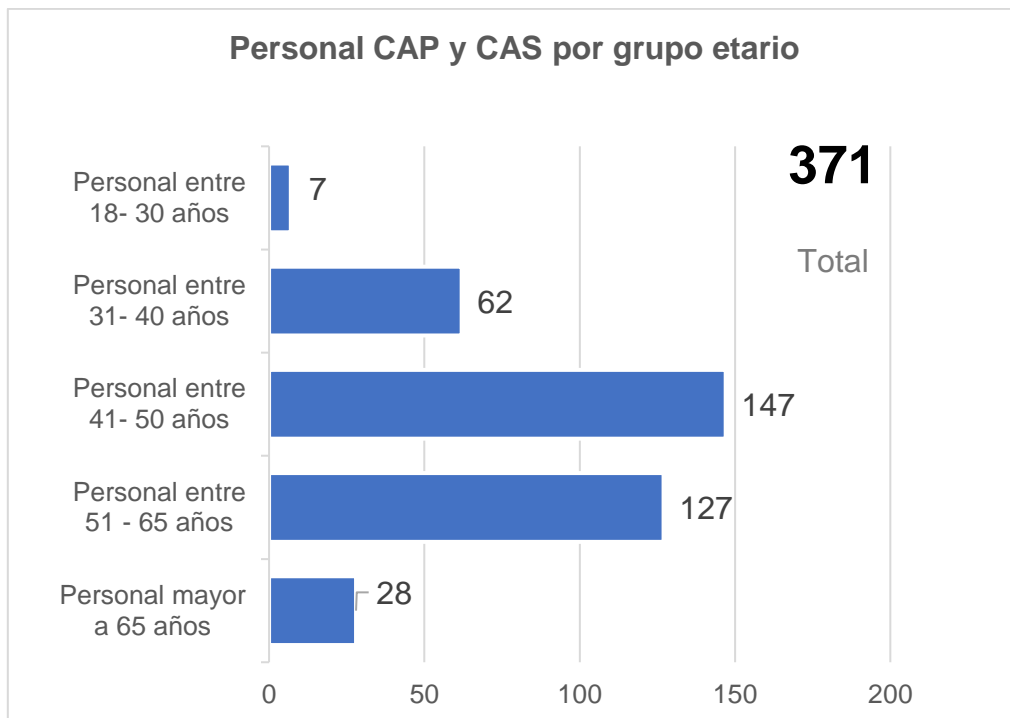


- **ORC IQUITOS**, ubicada en la Calle Calvo de Araujo n.º 431, distrito de Maynas, para llegar con facilidad se debe tomar en cuenta la Av. Tarapacá.
- **ORC LIMA**, ubicada en Calle Puquio Cano 101 – Huacho, para llegar con facilidad se debe tomar en cuenta la antigua Panamericana Norte y PJ Cruz de Cano.
- **ORC PIURA**, ubicada en Calle Los Almendros Mz o Lote 25 Urbanización Miraflores – Castilla.
- **ORC PUNO**, ubicado en Jirón José Manuel Moral n.º 110, Distrito Puno (Cercado), para llegar con facilidad se debe tomar en cuenta la Avenida Circunvalación.
- **ORC PUCALLPA**, ubicada en el Jr. Prolongación 7 de Junio Mz 185 Lt. 3A, para llegar con facilidad se debe tomar como referencia la ubicación de la I.E Don Bosco.
- **ORC TACNA**, ubicada en la Calle José Rosa Ara 1746, Distrito Tacna (Cercado), para llegar con facilidad se debe de tomar en cuenta la Avenida Augusto B. Leguía.
- **ORC TARAPOTO**, ubicada en Jr. Maynas n.º 385 – Tarapoto, para llegar con facilidad se debe de tomar en cuenta el Boulevard de la Paz.
- **ORC TRUJILLO**, ubicado en la Av. Jesús de Nazaret n.º316, Distrito de Trujillo, para llegar con facilidad se debe de tomar en cuenta la Avenida Jesús de Nazaret.

1.4 Aspecto Social

La cantidad de personal por sedes en Lima Metropolitana y a nivel nacional, es el que se muestra a continuación:

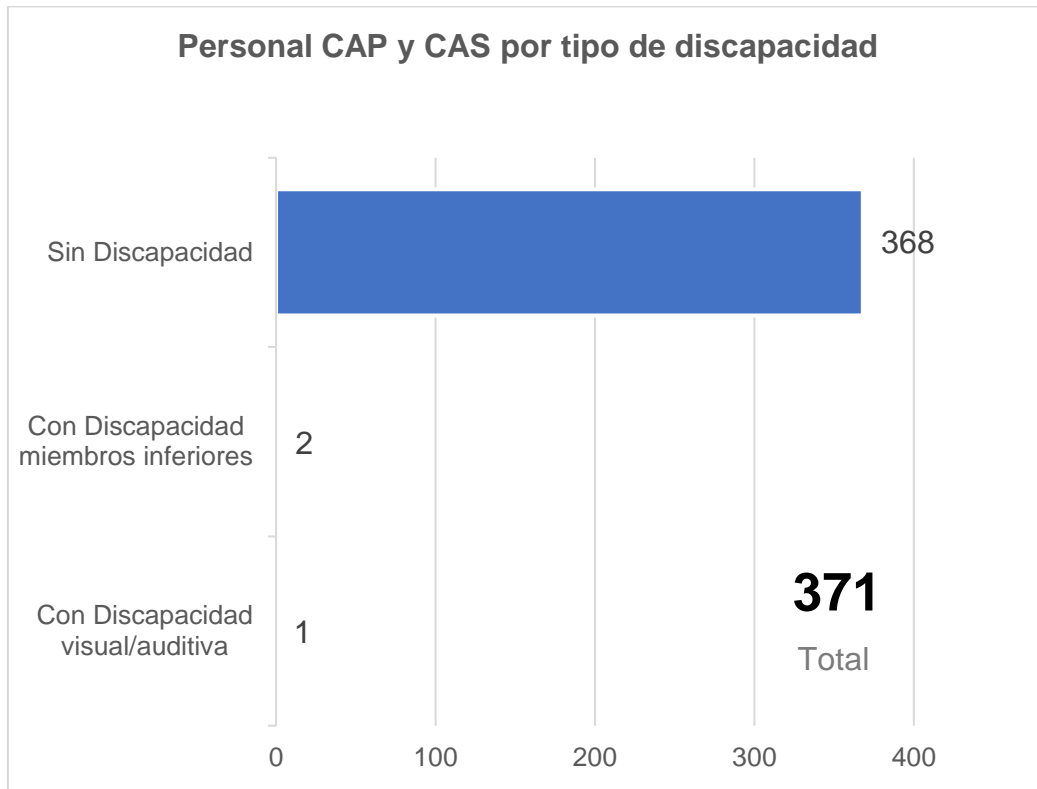
Figura n.º 4: Personal CAS/CAP por grupo etario



Fuente: Reporte de GRH (AGO2023)

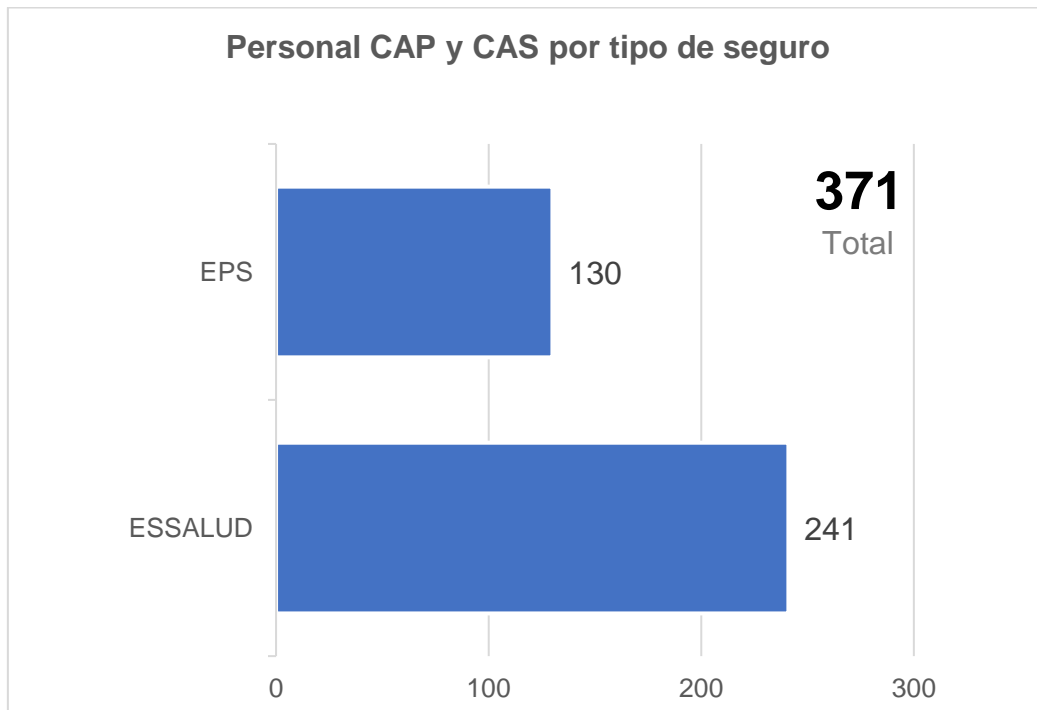


Figura n.º 5: Personal CAS/CAP según tipo de discapacidad



Fuente: Reporte de GRH (AGO2023)

Figura n.º 6: Personal CAS/CAP según tipo de seguro



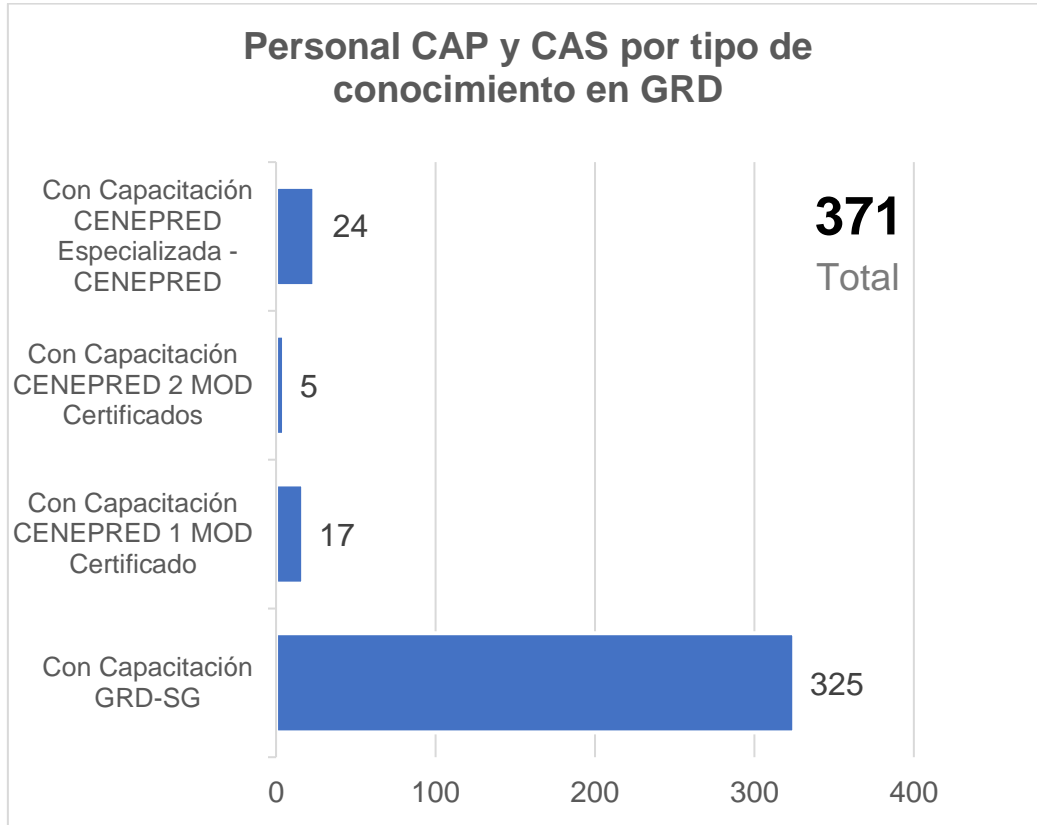
Fuente: Reporte de GRH (AGO2023)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Figura n.º 7: Personal CAS/CAP con conocimiento en GRD



Fuente: Reporte de SG (2020-2023)

1.5 Aspecto Físico

1.5.1 Aspecto físico de las Sede de ONPE en Lima Metropolitana

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Sede	Habitabilidad y funcionalidad	Iluminación natural	Iluminación artificial	Ventilación natural	Ventilación artificial	Estructura y antigüedad de edificación	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Aspectos de seguridad	Equipos de control y extinción de incendios	Equipos de apoyo de evacuación
Sede 1 Sede Central	En la sede laboran alrededor de 271 personas, no afecta aforo y funcionalidad.	Profusión de ventanas, facilita la iluminación	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Profusión de ventanas facilita la ventilación, sin embargo, existe contaminación (monóxido de carbono y sonora), por el alto tránsito vehicular.	La capacidad de carga eléctrica, del edificio dificulta la instalación de más equipos de ventilación (Aire acondicionado)	Si bien es de material noble, tiene una antigüedad de más de 50 años	Hay antecedentes de anegotes, filtraciones y son instalaciones antiguas.	Hay antecedentes de cortos circuitos y son instalaciones antiguas.	Limitaciones para evacuar (escaleras angostas). Dificultad para establecer zonas de seguridad.	Dispone de equipamiento contra incendio (Extintores, detectores de humo, sistema automatizado contra incendio)	Dispone de camilla, silla de rueda, Brigada de emergencia, implementos de primeros auxilios, luces de emergencia.
Sede 2 Talara	En la sede laboran alrededor de 6 personas, no afecta aforo y funcionalidad.	Existen ventanas, tragaluz y un balcón, facilita la iluminación.	Existen luminarias en la cantidad que se requiere.	Existen ventanas, tragaluz y un balcón, facilita la ventilación, asimismo los techos son altos.	Existen equipo de aire acondicionado, ventiladores y de techo en cantidad adecuada.	Si bien es de material noble, tiene una antigüedad de más de 50 años.	Se ha incrementado las instalaciones sanitarias y algunas son antiguas. Se ha clausurado un SH.	Se ha realizado las modificaciones e incrementado tableros eléctricos por la antigüedad de las instalaciones	Limitaciones para evacuar (determinadas escaleras y pasadizos son angostos). Dificultad para establecer zonas de seguridad	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores, detectores de humo).	Dispone de Brigada de emergencia, implementos de primeros auxilios, luces de emergencia.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
 CVD: 0000 0014 4250 4264



Sede	Habitabilidad y funcionalidad	Iluminación natural	Iluminación artificial	Ventilación natural	Ventilación artificial	Estructura y antigüedad de edificación	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Aspectos de seguridad	Equipos de control y extinción de incendios	Equipos de apoyo de evacuación
Sede 3 Crillón	En la sede laboran alrededor de 25 personas, no afecta aforo y funcionalidad.	Los hangares cuentan con techos altos y tragaluz, las oficinas tienen ventanas amplias que dan hacia lugares abiertos.	Existen luminarias en la cantidad que se requiere.	Los hangares cuentan con techos altos, las oficinas cuentan con ventanas hacia espacios libres.	Existen ventiladores que son utilizados de acuerdo con la estación del año.	Los hangares son de estructuras metálicas y cubierta ligera, las demás oficinas son de material noble, tiene una antigüedad de más de 50 años.	Hay antecedentes de aniegos, filtraciones y por su antigüedad.	Hay antecedentes de cortos circuitos y por su antigüedad.	Existen espacios suficientes para la evacuación	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores, detectores de humo).	Dispone de camillas, sillas de rueda, Brigadas de emergencia, implementos de primeros auxilios, luces de emergencia.
Sede 4 La Victoria	En la sede labora personal de vigilancia.	Terreno sobre el cual se construirá la sede principal de la ONPE	Terreno sobre el cual se construirá la sede principal de la ONPE	Terreno sobre el cual se construirá la sede principal de la ONPE	Terreno sobre el cual se construirá la sede principal de la ONPE	Terreno sobre el cual se construirá la sede principal de la ONPE	Terreno sobre el cual se construirá la sede principal de la ONPE	Terreno sobre el cual se construirá la sede principal de la ONPE	Terreno sobre el cual se construirá la sede principal de la ONPE	Terreno sobre el cual se construirá la sede principal de la ONPE	Terreno sobre el cual se construirá la sede principal de la ONPE
Sede 5 Antares	En la sede laboran alrededor de 17 personas, no afecta aforo y funcionalidad.	Limitadas por características del edificio	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Limitadas por características del edificio	Dispone de ventiladores y equipos de aire acondicionado	Si bien es de material noble, tiene una antigüedad de más de 35 años	Buen Estado	Buen Estado	Limitaciones para evacuar por las características internas de la edificación	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores, detectores de humo)	Dispone Brigada de emergencia, Luces de Emergencia, implementos de primeros auxilios.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>

CVD: 0000 0014 4250 4264



Sede	Habitabilidad y funcionalidad	Iluminación natural	Iluminación artificial	Ventilación natural	Ventilación artificial	Estructura y antigüedad de edificación	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Aspectos de seguridad	Equipos de control y extinción de incendios	Equipos de apoyo de evacuación
Sede 6 Industrial	En la sede laboran alrededor de 4 personas, no afecta aforo y funcionalidad.	Limitada por características del edificio	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Limitada por características del edificio	Limitada, no cuenta con la cantidad de equipos de ventilación que requiere	Si bien es de material noble, tiene una antigüedad de más de 35 años	Buen Estado	Con limitaciones por antigüedad	Limitaciones para evacuar por características internas de la instalación	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone Brigada de emergencia, Luces de Emergencia, implementos de primeros auxilios.
Sede 7 Condevilla	En la sede laboran alrededor de 2 personas, no afecta aforo y funcionalidad.	Buena por las características de la construcción	Por las características del edificio es limitada se requiere mayor iluminación	Buena por las características del edificio	Limitada no se dispone de la cantidad de equipo que se requiere	Si bien es de material noble, tiene una antigüedad de más de 20 años	Buen Estado	Buen Estado	Dispone de rutas de evacuación y zona de seguridad definida	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores, detectores de humo, sistema de control de incendios)	Dispone de Brigada de emergencia, luces de emergencia, implementos de primeros auxilios.
Sede 8 Lurín	En la sede laboran alrededor de 12 personas, no afecta aforo y funcionalidad.	Buena por las características de la construcción	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Limitada por características del edificio	Limitada, no cuenta con la cantidad de equipos de ventilación que requiere	Si bien es de material noble, tiene una antigüedad de más de 30 años	Buen Estado	Buen estado	Dispone de rutas de evacuación y zona de seguridad definida	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone Brigada de emergencia, Luces de Emergencia, implementos de primeros auxilios.

Fuente: SG

1.5.2 Aspecto físico de las 19 ORC

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>

CVD: 0000 0014 4250 4264



ORC	Habitabilidad y funcionalidad	Iluminación natural	Iluminación artificial	Ventilación natural	Ventilación artificial	Estructura y antigüedad de edificación	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Aspectos de seguridad	Equipos de control y extinción de incendios	Equipos de apoyo de evacuación
Abancay	La ORC cuenta con 2 personas, no afecta el aforo y funcionalidad	Profusión de ventanas, facilita la iluminación	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Profusión de ventanas, facilita la ventilación	No cuenta con equipos de ventilación ni aire acondicionado	El local de material noble, cuenta con 06 años de antigüedad	Buen Estado, edificio moderno.	Buen Estado, edificio moderno.	Los pasadizos y las escaleras cumplen con las normativas.	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone de una silla de rueda operativa y luces de emergencia
Arequipa	La ORC cuenta con 3 personas, no afecta el aforo y funcionalidad	Profusión de ventanas, facilita la iluminación	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Profusión de ventanas, facilita la ventilación	Cuenta con ventiladores, los mismos que son utilizados de acuerdo con la estación	El local de material noble, cuenta con 35 años de antigüedad	No han reportado fugas ni aniegos.	El año 2013 se han realizado modificaciones de acuerdo con las necesidades.	Los pasadizos y las escaleras cumplen con las normativas.	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone de silla de rueda y luces de emergencia operativas
Ayacucho	La ORC cuenta con 2 personas, no afecta el aforo y funcionalidad	Profusión de ventanas, facilita la iluminación	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Profusión de ventanas, facilita la ventilación	Cuenta con ventiladores, los mismos que son utilizados de acuerdo con la estación	El local de material noble, cuenta con más de 35 años de antigüedad	No han reportado fugas ni aniegos, se encuentran en regular estado por el tiempo del local	No se han reportado corto circuito	Los pasadizos y las escaleras cumplen con las normativas.	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone de Luces de Emergencia y una Silla de Rueda operativa
Cajamarca	La ORC cuenta con 2 personas, no afecta el aforo y funcionalidad	Profusión de ventanas, facilita la iluminación	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Profusión de ventanas, facilita la ventilación	Cuenta con ventiladores, los mismos que son utilizados de acuerdo con la estación	El local de material noble, cuenta con 18 años de antigüedad	No han reportado fugas ni aniegos.	El año 2016 se modificaron de acuerdo con las necesidades	Los pasadizos y las escaleras cumplen con las normativas.	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone de silla de rueda y luces de emergencia operativas.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>

CVD: 0000 0014 4250 4264



ORC	Habitabilidad y funcionalidad	Iluminación natural	Iluminación artificial	Ventilación natural	Ventilación artificial	Estructura y antigüedad de edificación	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Aspectos de seguridad	Equipos de control y extinción de incendios	Equipos de apoyo de evacuación
Chachapoyas	La ORC cuenta con 2 personas, no afecta el aforo y funcionalidad	Profusión de ventanas, facilita la iluminación	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Profusión de ventanas, facilita la ventilación	Cuenta con ventiladores, los mismos que son utilizados de acuerdo con la estación	El local de material noble, cuenta con 10 años de antigüedad	No han reportado fugas ni aniegos.	No han reportado cortos circuitos en el local	Los pasadizos y las escaleras se encuentran despejadas, facilidades de evacuación	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone de Luces de Emergencia y silla de rueda
Chiclayo	La ORC cuenta con 2 personas, no afecta el aforo y funcionalidad	Profusión de ventanas, facilita la iluminación	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Profusión de ventanas, facilita la ventilación	Cuenta con ventiladores, los mismos que son utilizados de acuerdo con la estación	El local de material noble, cuenta con 24 años de antigüedad	No han reportado fugas ni aniegos.	Buen Estado	Los pasadizos y las escaleras no cumplen con las normativas	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone de silla de rueda y luces de emergencia operativas
Cusco	La ORC cuenta con 2 personas, no afecta el aforo y funcionalidad	Profusión de ventanas, facilita la iluminación	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Profusión de ventanas, facilita la ventilación	Cuenta con ventiladores, los mismos que son utilizados de acuerdo con la estación	El local de material noble, cuenta con 24 años de antigüedad	No han reportado fugas ni aniegos.	No han reportado cortos circuitos en el local	Los pasadizos y escaleras cumplen con la evacuación	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone de silla de rueda y luces de emergencia operativas.
Huancayo	La ORC cuenta con 2 personas, no afecta el aforo y la funcionalidad	Profusión de ventanas, facilita la iluminación	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Profusión de ventanas, facilita la ventilación	Cuenta con ventilador, el mismo que es utilizado de acuerdo con la estación	El local de material noble, cuenta con 12 años de antigüedad	No han reportado fugas ni aniegos.	No se ha reportado corto circuito.	Los pasadizos y las escaleras no cumplen con las normativas	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone de Luces de Emergencias y silla de ruedas



ORC	Habitabilidad y funcionalidad	Iluminación natural	Iluminación artificial	Ventilación natural	Ventilación artificial	Estructura y antigüedad de edificación	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Aspectos de seguridad	Equipos de control y extinción de incendios	Equipos de apoyo de evacuación
Huánuco	La ORC cuenta con 2 personas, no afecta el aforo y la funcionalidad	Profusión de ventanas, facilita la iluminación	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Profusión de ventanas, facilita la ventilación	Cuenta con ventiladores, los mismos que son utilizados de acuerdo con la estación	El local de material noble, cuenta con 20 años de antigüedad	No han reportado fugas ni aniegos	No se ha reportado corto circuito.	Los pasadizos y las escaleras no cumplen con las normativas	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone de luces de emergencia y silla de ruedas
Huaraz	La ORC cuenta con 2 personas, no afecta el aforo y la funcionalidad	Profusión de ventanas, facilita la iluminación	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Profusión de ventanas, facilita la ventilación	Cuenta con ventiladores, los mismos que son utilizados de acuerdo con la estación	El local de material noble, cuenta con poco menos de 40 años de antigüedad	No han reportado fugas ni aniegos	No se ha reportado corto circuito en el local, se recomendó el cambio de cables en la terraza.	Los pasadizos y las escaleras cumplen con las normativas	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone de silla de ruedas y luces de Emergencias operativas
Ica	La ORC cuenta con 1 persona, no afecta el aforo y la funcionalidad	Profusión de ventanas, facilita la iluminación	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Profusión de ventanas, facilita la ventilación	Cuenta con equipo de aire acondicionado y ventiladores	El local de material noble, cuenta con 40 años de antigüedad	No han reportado fugas ni aniegos	No han reportado cortos circuitos en el local	Los pasadizos y las escaleras cumplen con las normativas	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone de silla de ruedas y luces de Emergencias operativas
Iquitos	La ORC cuenta con 2 personas, no afecta el aforo y la funcionalidad	Profusión de ventanas, facilita la iluminación	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Profusión de ventanas, facilita la ventilación	Cuenta con equipo de aire acondicionado y ventiladores	El local de material noble, cuenta con 42 años de antigüedad	No han reportado fugas ni aniegos	Han sido refaccionadas hace 08 años	Los pasadizos y las escaleras cumplen las normativas, facilidad de evacuación	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores, Sensores de Humo)	Dispone de silla de ruedas y luces de Emergencias operativas

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



ORC	Habitabilidad y funcionalidad	Iluminación natural	Iluminación artificial	Ventilación natural	Ventilación artificial	Estructura y antigüedad de edificación	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Aspectos de seguridad	Equipos de control y extinción de incendios	Equipos de apoyo de evacuación
Lima	La ORC cuenta con 1 personas, no afecta el aforo y la funcionalidad	Limitada, carece de ventanas.	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Profusión de ventanas, facilita la ventilación	Cuenta con ventiladores	El local de material noble, cuenta con 10 años de antigüedad	Buen Estado	Buen Estado	Los pasadizos cumplen con las normativas	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone de silla de ruedas y luces de Emergencias operativas
Piura	La ORC cuenta con 1 personas, no afecta el aforo y la funcionalidad	Profusión de ventanas, facilita la iluminación	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Profusión de ventanas, facilita la ventilación, sin embargo, se requiere aire acondicionado	Cuenta con ventiladores	El local de material noble, cuenta con 35 años de antigüedad	No han reportado fugas ni aniegos	No se ha reportado corto circuito	Los pasadizos y las escaleras no cumplen con las normativas	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Posee silla de ruedas y luces de emergencia inoperativas
Pucallpa	La ORC cuenta con 2 personas, no afecta el aforo y la funcionalidad	Suficiente	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Ventilación suficiente por contar con patio y tragaluz.	Cuenta con ventiladores y aire acondicionado	El local de material noble, cuenta con 06 años de construcción	No existe reportes de aniego ni fugas	No existe antecedentes de cortos circuitos por ser de reciente construcción	Los pasadizos cumplen con las normativas, facilidad de evacuación	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone de silla de ruedas y luces de emergencia operativas.
Puno	La ORC cuenta con 2 personas, no afecta el aforo y la funcionalidad	Por la Profusión de ventanas facilita la iluminación	Existen Luminarias tipo LED y focos ahorradores en la cantidad que se requiere	Profusión de ventanas, permiten buena ventilación	Cuenta con ventiladores, no requiere aire acondicionado	El local cuenta con 20 años de construcción, buena ubicación y construcción sólida de concreto bien conservada	No existe reporte de aniegos, ni fugas, tiene permanente supervisión de la propietaria.	No se ha reportado corto circuito, tiene permanente mantenimiento o por parte de la propietaria.	Los pasadizos y escaleras cumplen con la normatividad, facilidad de evacuación	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone de silla de ruedas y luces de emergencia operativas.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>

CVD: 0000 0014 4250 4264



ORC	Habitabilidad y funcionalidad	Iluminación natural	Iluminación artificial	Ventilación natural	Ventilación artificial	Estructura y antigüedad de edificación	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Aspectos de seguridad	Equipos de control y extinción de incendios	Equipos de apoyo de evacuación
Tacna	La ORC cuenta con 2 personas, no afecta el aforo y la funcionalidad	Por la profusión de ventanas, facilita la iluminación y por tener zonas libres abiertas (patio posterior).	Existen Luminarias tipo LED y focos ahorradores	Profusión de ventanas y áreas libres permiten buena ventilación	Cuenta con ventiladores.	El local de material noble, cuenta con 19 años de antigüedad	No han reportado fugas ni aniegos	No se han reportado cortos circuitos	Los pasadizos y escaleras cumplen con la normatividad, facilidad de evacuar.	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone de silla de ruedas y luces de emergencia operativas.
Tarapoto	La ORC cuenta con 2 personas, no afecta el aforo y la funcionalidad	Limitada, no cuenta con la cantidad de ventanas que faciliten la iluminación	Existen luminarias en la cantidad que se requiere	Es deficiente por la escasez de ventanas	Cuenta con un ventilador que se encuentra en la puerta de atención al ciudadano.	El local cuenta con 20 años de antigüedad y está construido de material noble 80% y adobe revestido con yeso 20%.	No han reportado fugas ni aniegos	Se encuentran en buen estado, cambiadas el 2015.	Los pasadizos y cumplen con las normativas	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores, detectores de humo)	Dispone de silla de ruedas y Luces de Emergencias
Trujillo	La ORC cuenta con 2 personas, no afecta el aforo y la funcionalidad	Por la profusión de ventanas, facilita la iluminación	Existen las Luminarias tipo LED y focos ahorradores que se requiere.	Profusión de ventanas permiten buena ventilación	Cuenta con ventiladores y aire acondicionado	El local de 52 años de construcción de material noble en buen estado de conservación es supervisado por el	No han reportado fugas ni aniegos	Se encuentran con todas las medidas de seguridad	Los pasadizos y las escaleras cumplen con las normativas	Dispone de equipamiento contra incendios (Extintores)	Dispone de Luces de Emergencias

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>

CVD: 0000 0014 4250 4264



ORC	Habitabilidad y funcionalidad	Iluminación natural	Iluminación artificial	Ventilación natural	Ventilación artificial	Estructura y antigüedad de edificación	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Aspectos de seguridad	Equipos de control y extinción de incendios	Equipos de apoyo de evacuación
						propietario constantemente.					

Fuente: SG

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>

CVD: 0000 0014 4250 4264



1.6 Proceso de Gestión del Riesgo de Desastres y Políticas Internacionales y Nacionales

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social y tiene como finalidad la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad. El punto medular para ello es reconocer qué peligros, riesgos y cuán vulnerables somos ante los mismos. De ahí la importancia de realizar el diagnóstico priorizando el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las personas en temas de gestión del riesgo de desastres, ello con un fin superior que es la protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Para esto, se cuenta con investigación científica y el registro de informaciones que orienta las acciones en todos los niveles de Gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población, el patrimonio de las personas y del Estado.

El proceso de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con 7 etapas y dos componentes, según se presenta a continuación:

a) Componente Prospectivo y Correctivo

La Gestión Prospectiva, se considera como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio³

Para ello, es importante la articulación entre las instituciones como Cenepred, y Alta Dirección para trabajar de manera coordinada y permanente con la finalidad de implementar de forma progresiva la GRD en la Entidad.

La Gestión Correctiva, es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir el riesgo existente. El asesoramiento está a cargo del Cenepred.



b) Componente Reactivo

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo, en virtud de ello su implementación se logra mediante el planeamiento, la organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación. El asesoramiento está a cargo del Indeci.



Figura n.º 8: Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres



Fuente: Orientaciones para la implementación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres en los Gobiernos Regionales y Locales. Recuperado de: [https://CENEPRED.gob.pe/web/wp-content/uploads/Guia_Manuales/Orientaciones%20para%20implementar%20la%20GP%20y%20GC%20\(002\).pdf](https://CENEPRED.gob.pe/web/wp-content/uploads/Guia_Manuales/Orientaciones%20para%20implementar%20la%20GP%20y%20GC%20(002).pdf)

³ [https://CENEPRED.gob.pe/web/wp-content/uploads/Guia_Manuales/Orientaciones%20para%20implementar%20la%20GP%20y%20GC%20\(002\).pdf](https://CENEPRED.gob.pe/web/wp-content/uploads/Guia_Manuales/Orientaciones%20para%20implementar%20la%20GP%20y%20GC%20(002).pdf)

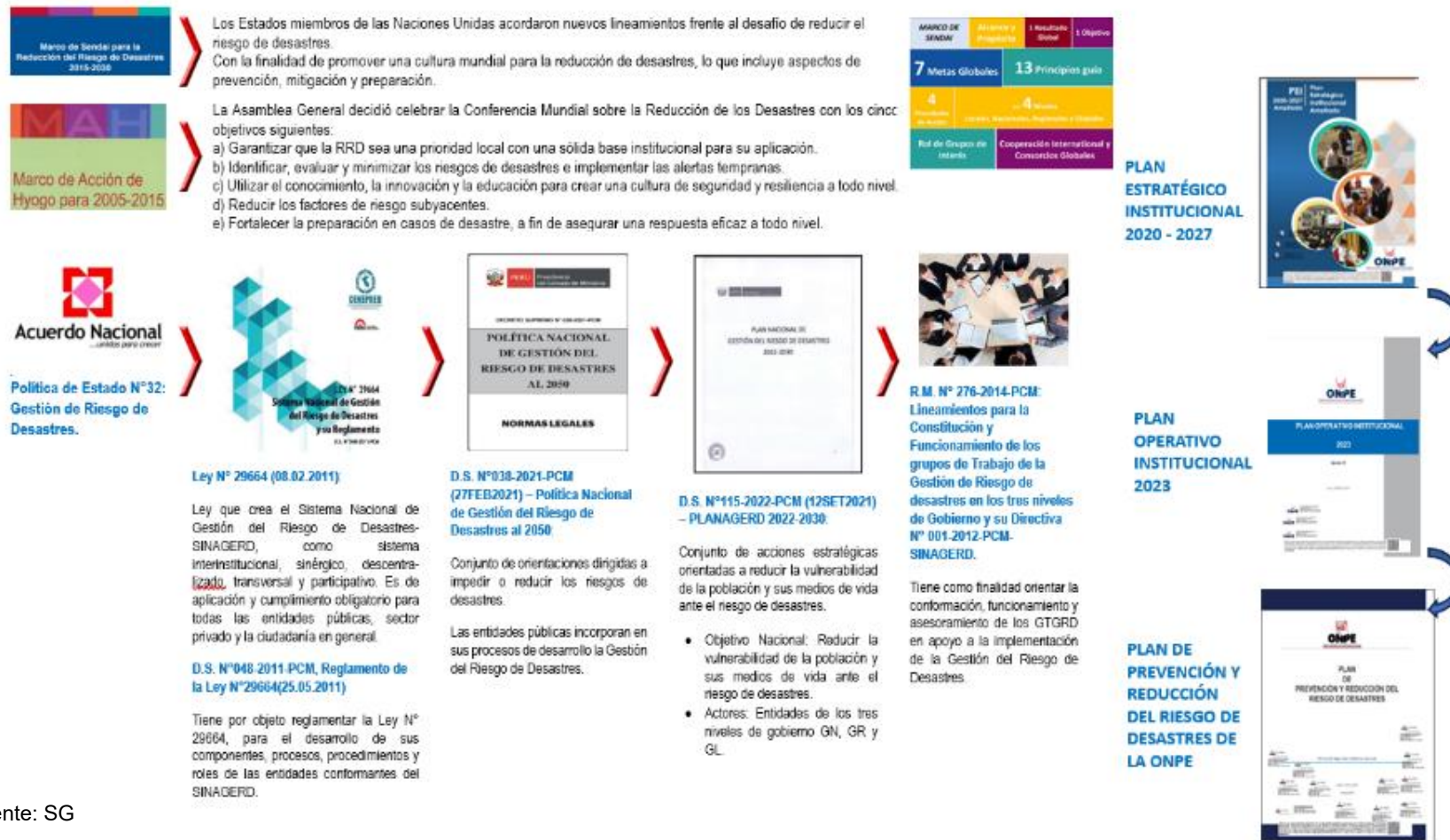
Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Por ello, es importante la articulación entre las instituciones como Cenepred, Indeci, Alta Dirección para trabajar de manera coordinada y permanente con la finalidad de implementar de forma progresiva la GRD en la Entidad. Actualmente a nivel internacional y nacional se tiene políticas, según se detalla a continuación:

Figura n.º 9: Procesos de la Gestión del Riesgo de Articulación del PPRRD de ONPE con Política Internacional, Nacional y normatividad vigente



Fuente: SG

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
 CVD: 0000 0014 4250 4264



CAPÍTULO II: ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES Y/O ESCENARIO DE RIESGOS

2.1 Análisis Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres, según componentes

a) Gestión Prospectiva

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Se cuenta con los siguientes instrumentos de gestión:

El Plan Estratégico Institucional de la ONPE, aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 000220-2023-JN/ONPE (31MAR2023) que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020-2027 Ampliado, dispone del objetivo estratégico institucional (OEI) n.º 5 referido a *Contribuir con el conocimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres en personal de ONPE*

El Plan Operativo Institucional (POI) período 2023 versión 02, aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 000741-2023-JN/ONPE (21AGO2023), el cual contiene la programación de actividades operativas, tareas programadas e inversiones que las diversas unidades orgánicas deberán ejecutar en un período anual para el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional – PEI.

A través del Grupo de Trabajo en la Gestión del Riesgo de Desastres y la Secretaría General en su calidad de Secretario Técnico, se encuentra enfocada a realizar las acciones necesarias para que se aplique progresivamente la Gestión del Riesgo de Desastres en toda la Entidad.

Asimismo, la Subgerencia de Modernización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace uso de los Sistemas de Información Geográfico Electoral (SIGE) y se cuenta con el personal debidamente capacitado para realizar las labores de análisis espacial y la interpretación de esta, el cual se puede visualizar en mapas temáticos. Esta herramienta tecnológica permite publicar, compartir y generar reportes sobre diferentes variables y visualizarlas en el territorio permitiendo tomar las acciones correctivas necesarias dentro del planeamiento electoral buscando reducir los daños materiales y salvaguardar la vida humana.

b) Gestión Correctiva

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

La entidad, a partir del 2018 ha desplegado las siguientes acciones:

- Concientizar e instruir a los Servidores de la ONPE con prácticas seguras para la resiliencia (capacitaciones en temas de prevención de seguridad y gestión de riesgos de desastres, capacitación de empleo de extintores, elaboración y entrega de cartillas, ejecución de campañas comunicacionales haciendo uso de los equipos informáticos).
- Supervisión de las condiciones seguridad y de gestión de riesgos y desastres de las instalaciones.
- Realizar trabajo de campo, evidenciándolo en el documento denominado “condiciones de seguridad y condiciones de GRD de cada sede”.

c) Gestión Reactiva

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

En ese sentido, realiza actividades tales como:

- Organización, instrucción y entrenamiento de las brigadas.
- Implementación de mochilas de emergencia y capacitación sobre su uso.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



- Práctica de uso de extintores.
- Ejecución de simulacros de evacuación por emergencia.

2.1.1.1 Roles y funciones

Jefatura Nacional

- 1) Delegar las acciones correspondientes a la GRD en la Unidad Orgánica que tenga funciones afines al objeto de los presentes lineamientos, en función de su estructura orgánica y la complejidad de sus operaciones y servicios.
- 2) Aprobar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres propuesto por la unidad orgánica responsable de su elaboración, previa revisión por parte de los responsables de la evaluación de los riesgos propios de la entidad, el Comité de Riesgos o el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, según corresponda.
- 3) Disponer las acciones que resulten necesarias a fin de que los funcionarios integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres participen personalmente en la Gestión del Riesgo de Desastres y asuman responsabilidades directas en su implementación, seguimiento y monitoreo; así como velar por que dicha gestión cuente con los recursos humanos, operativos y económicos.
- 4) Establecer los mecanismos que propicien la participación de todo el personal y permitan lograr una gestión de la continuidad operativa eficiente.
- 5) Disponer que cada unidad orgánica sea de línea, de apoyo o de asesoramiento, designe al menos una persona encargada de las coordinaciones con la unidad orgánica a cargo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Gerencia General

Presidir el Grupo de Trabajo de GRD de nuestra entidad y coordinar con el Secretario Técnico del seguimiento de los planes especializados en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Secretaría General

Gestionar de forma progresiva la digitalización y adecuada conservación del acervo documentario institucional histórico.

En su calidad de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de GRD, es la unidad orgánica responsable de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Entidad, prestando el soporte y apoyo en el interior de esta, con la finalidad de asegurar la participación de todo el personal, teniendo como responsabilidades las siguientes:

- 1) Proponer los procedimientos y metodologías apropiadas para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Entidad, en coordinación con los integrantes del Grupo de Trabajo y Equipo Técnico.
- 2) Elaborar el cronograma de implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres y presentarlo al GTGRD y la Alta Dirección para su aprobación y ejecución, así como para su remisión a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 3) Realizar el seguimiento del cumplimiento de los avances y del correspondiente cronograma, así como emitir los informes periódicos a la Alta Dirección, y las recomendaciones para la toma de decisiones.
- 4) Realizar las coordinaciones con las áreas competentes, con la finalidad de identificar el estado y los riesgos de la infraestructura de las sedes de la Entidad y promover la elaboración del correspondiente diagnóstico, con las recomendaciones para la ejecución de medidas correctivas o las que correspondan por parte de las áreas competentes y, de ser el caso, solicitar el asesoramiento de profesionales externos a la Institución.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



- 5) Identificar y evaluar los principales riesgos operativos a los que se encuentra expuesta la Entidad.
- 6) Emitir de ser el caso documentos de gestión interna (políticas, lineamientos, entre otros) para asegurar la implementación y aplicación de la GRD a nivel nacional.

Procuraduría Pública

Ejercer la Defensa Jurídica de la ONPE en todas las instancias que la Ley lo permita y aplique; además de participar activamente y con compromiso en las actividades enmarcadas en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Gerencia de Asesoría Jurídica

Asesorar a los órganos de la institución en asuntos de carácter jurídico y legal, además de participar activamente y con compromiso en las actividades enmarcadas en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

- 1) Coordinar con la Secretaría General para gestionar de manera conjunta la asignación de recursos destinados a financiar las actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 2) Apoyar a la Secretaría General en la elaboración de sus planes especializados de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de sus funciones.

Gerencia Recursos Humanos

Incluir cursos o cursos/talleres sobre Gestión del Riesgo de Desastres en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de la Entidad.

Gerencia de Administración

- 1) Desarrollar actividades necesarias para mantener el funcionamiento y operatividad de equipos, dispositivos e instalaciones eléctricas, sanitarias y reparación de bienes de las Sedes de la ONPE.
- 2) Gestionar la renovación de los certificados ITSE de los locales de ONPE que cuentan con dicho certificado.
- 3) Asegurar el funcionamiento de las instalaciones (eléctricas, sanitarias e infraestructura) de los locales de ONPE a alquilar.

Gerencia de Información y Educación Electoral

- 1) Difundir a través de los medios de comunicación interna información sobre Gestión del Riesgo de Desastres.
- 2) Apoyar a la Gerencia de Recursos Humanos (GRH) en la organización de cursos, cursos/talleres entre otros relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres.

Gerencia de Gestión Electoral

Participar activamente y con compromiso en las actividades enmarcadas en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios

Participar activamente y con compromiso en las actividades enmarcadas en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Gerencia de Informática y Tecnología Electoral

Participar activamente y con compromiso en las actividades enmarcadas en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional

- 1) Participar activamente y con compromiso en las actividades enmarcadas en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 2) Ser el nexo entre la Sede Central y las ORC para implementar de forma progresiva la GRD

2.1.1.2 Instrumentos de gestión institucional

La ONPE cuenta con instrumentos de gestión institucional que refiere en la Gestión del Riesgo de Desastres, los que se detallan a continuación:

- 1) Plan Estratégico Institucional de la ONPE 2020-2027-Ampliado, aprobado con Resolución Jefatural n.º 000220-2023-JN/ONPE (31MAR2023).
- 2) Plan Operativo Institucional 2023⁴ y sus modificatorias.
- 3) Planes especializados en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres:
 - Plan de Continuidad Operativo de la ONPE 2023 – 2026.
 - Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023 – 2030

Figura n.º 10: Instrumentos de gestión institucional en el marco de la GRD



Fuente: GPP

2.1.1.3 Estrategias en Gestión del Riesgo de Desastres

- Coordinar con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Incentivar en coordinación con la Alta Dirección la participación de los miembros del equipo técnico y personal en las capacitaciones que otorga ONPE u otras entidades en el marco de la gestión del riesgo de desastres.

⁴ El POI 2023 Modificado, Versión 02 aprobado con Resolución Jefatural n.º 000741-2023-JN/ONPE (21AGO2023).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



- Capacitar en materia de GRD al Grupo de Trabajo y Equipo Técnico para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Contar con acciones de verificación a nivel nacional de los locales de ONPE con el fin de prevenir, reducir y mitigar la exposición al riesgo de desastre a los que están expuestos los trabajadores de la entidad a nivel nacional.

2.1.2 Capacidad operativa institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

2.1.2.1 Análisis de recursos humanos

De acuerdo con la información obtenida de los archivos de la Secretarí General, la ONPE denota la existencia de recursos humanos con conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres, tal como se muestra a continuación:

Tabla n.º 3: Personal CAS/CAP con conocimiento en GRD

Personas con conocimiento en gestión del riesgo de desastres	Capacitados en GRD	Capacitados por Cenepred 1 mod certificado	Capacitado por Cenepred 2 mod certificados	Capacitado Cenepred Especializado
Todas las sedes de Lima y ORC	306	39	9	17

Fuente: SG

2.1.2.2 Análisis de recursos logísticos

Se recopiló y sistematizó los bienes con lo que dispone la ONPE proporcionado por la Subgerencia de Mantenimiento y Control de Patrimonial de la Gerencia de Administración

Tabla n.º 4: Recursos Logísticos (Vehículos) por Sede en Lima Metropolitana

Sedes de Lima Metropolitana	Tipo de vehículo				
	Auto	Camioneta	Camión	Motocicleta	Bicicleta
Sede 1 Central	1	8		2	3
Sede 2 Talara					
Sede 3 Crillon					
Sede 4 La Victoria			2		
Sede 5 Industrial					
Sede 6 Antares					
Sede 7 Condevilla					
Sede 8 Lurín					

Fuente: SG



Tabla n.º 5: Recursos Logísticos (Equipos de Primeros Auxilios) por Sede en Lima Metropolitana

Sedes de Lima Metropolitana	Tipo de equipamiento														
	Silla de ruedas			Camillas			Mochilas de emergencia			Botiquin			Desfibrilador		
	Cant	Situación		Cant	Situación		Cant	Situación		Cant	Situación		Cant	Situación	
		Opert	Inopert		Opert	Inopert		Opert	Inopert		Opert	Inopert		Opert	Inopert
Sede 1 Central	2	X		2	X		41	X		5	X		1	X	
Sede 2 Talara	1	X		1	X		2	X							
Sede 3 Crillon	1	X		2	X		3	X							
Sede 4 La Victoria	0			0			0								
Sede 5 Industrial	1	X		1	X		3	X							
Sede 6 Antares	1	X		1	X		3	X							
Sede 7 Condevilla	1	X		1	X		2	X							
Sede 8 Lurín	1	X		2	X		3	X							

Fuente: SG



Tabla n.º 6: Recursos Logísticos (Equipos de Primeros Auxilios) por Sede en las ORC

Sede	Tipo de equipamiento														
	Silla de ruedas			Camillas			Mochilas de emergencia			Botiquín			Desfibrilador		
	Cant	Situación		Cant	Situación		Cant	Situación		Cant	Situación		Cant.	Situación	
		Opert	Inopert		Opert	Inopert		Opert	Inopert		Opert	Inopert		Opert	Inopert
ORC Abancay	1	X					1	X		1	X				
ORC Arequipa	1	X					1	X		1	X				
ORC Ayacucho	1	X					1	X		1	X				
ORC Cajamarca	1	X					1	X		1	X				
ORC Chachapoyas	1	X					1	X		1	X				
ORC Chiclayo	1	X					1	X		1	X				
ORC Cusco	1	X					1	X		1	X				
ORC Huancayo	1	X					1	X		1	X				
ORC Huánuco	1	X					1	X		1	X				
ORC Huaraz	1	X					1	X		1	X				
ORC Ica	1	X					1	X		1	X				
ORC Iquitos	1	X					1	X		1	X				
ORC Lima	1	X					1	X		1	X				
ORC Piura	1	X					1	X		1	X				
ORC Pucallpa	1	X					2	X		1	X				
ORC Puno	1	X					1	X		1	X				
ORC Tacna	1	X					1	X		1	X				
ORC Tarapoto	1	X					1	X		1	X				
ORC Trujillo	1	X					1	X		1	X				
Total	19	X					20	X		19	X				

Fuente: SG

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>

CVD: 0000 0014 4250 4264



2.2 Análisis de Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo

2.2.1 Identificación de peligros del ámbito (Escenarios de Riesgo a nivel de Susceptibilidad)

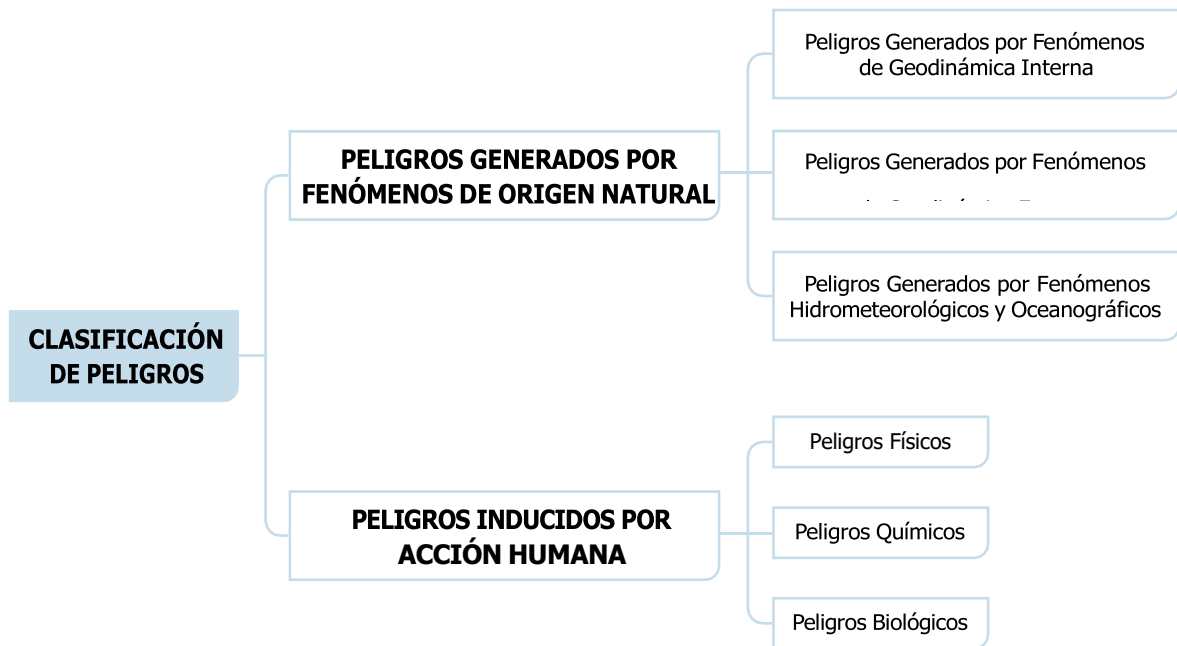
La complejidad de la naturaleza y la diversidad de peligros, vulnerabilidades y riesgos que ocurren o se presentan en nuestro país, deben ser tomadas en cuenta para incorporar los criterios de prevención y reducción de riesgos en los diferentes procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental, así como programas de inversión, de los distintos niveles (nacional, regional o local) y para horizontes determinados (corto, mediano y largo plazo).

Esta realidad obliga a la generación de conocimientos o metodologías que ayuden a estratificar los niveles de peligrosidad, vulnerabilidad, riesgo y la zonificación de riesgos en los ámbitos geográficos expuestos al fenómeno natural.⁵

Se entiende por peligro, a la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presenta en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.⁶

Para el estudio de estos fenómenos se han agrupado los peligros de acuerdo con su origen. Esta agrupación nos permite realizar la identificación y caracterización de cada uno de ellos, tal como se muestra:

Figura n.º 11: Clasificación de Peligros-Cenepred



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales V02-Cenepred

Para la identificación de los peligros a los que están expuestos los locales de la ONPE en Lima, consideró como referencia, el Plan de Prevención de y Reducción del Riesgo

⁵ https://www.CENEPRED.gob.pe/web/wp-content/uploads/Guia_Manuales/Manual-Evaluacion-de-Riesgos_v2.pdf

⁶ Extraído de las definiciones y normalización de terminología aplicable a las funciones institucionales y procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, artículo 2º, del Título I, del Decreto Supremo 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.



de Desastres de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2019-2022, que señala que principales peligros que podrían afectar a los locales de la ONPE, según detalle:

Tabla n.º 7: Peligros probables a los que se encuentra vulnerable las Sedes de Lima Metropolitana de la ONPE

¿Existen antecedentes de peligros en las sedes de la ONPE o en lugares cercanos a ellas?		
	Si	No
Sismo	x	
Tsunami		x
Deslizamiento		x
Huayco		x
Derrumbe		x
Inundación fluvial	x	
Incendio	x	
Materiales peligrosos	x	

Fuente: Tabla 50: Resumen de peligros según su origen en Lima Metropolitana del PPRD 2019-2022 Lima Metropolitana

Mientras que para la identificación de los peligros a los que están expuestos los locales de la ONPE en las 19 regiones donde opera las ORC, se ha tomado como referencia, el Manual de Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales Cenepred (Lima, 2015) y al Informe de Escenarios de Riesgos por Lluvias Intensas (Lima, MAY2023). A continuación, se presentan de manera resumida los principales tipos de peligros y su posible ocurrencia.

Tabla n.º 8: Peligros probables a los que se encuentra vulnerables las ORC

ORC	Exceso de lluvias	Déficit de lluvias	Helada	Friaje	Sismo	Tsunami	Explosión volcánica	El Niño	La Niña	Inundaciones	Mov. Masas
Abancay	X	X	X		X			X			X
Arequipa	X	X	X		X	X	X	X	X		
Ayacucho	X	X	X					X			
Cajamarca	X	X	X		X			X			X
Chachapoyas	X	X	X	X	X			X		X	
Chiclayo	X	X	X		X	X		X	X	X	
Cusco	X		X	X	X			X			X
Huancayo	X	X	X	X				X			X
Huánuco	X	X	X	X				X			
Huaraz	X		X		X			X	X	X	
Ica	X		X		X	X		X	X	X	
Iquitos	X			X				X		X	
Lima	X	X	X		X	X		X	X	X	
Piura	X	X	X		X	X		X	X	X	
Pucallpa	X			X				X			
Puno	X	X	X	X			X	X			
Tacna	X	X	X		X	X	X	X	X		
Tarapoto	X	X		X	X			X			
Trujillo	X		X		X	X		X	X	X	

Fuente: Elaboración propia considerando los estudios de CENEPRED (Manual de Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales e Informe de Escenarios de Riesgos por Lluvias Intensas

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



a) Peligros Generados por Fenómeno de Origen Natural / Peligros generados por Fenómenos de Geodinámica Interna

A lo largo de la Costa del Perú se produce la interacción entre la Placa Oceánica de Nazca con la Placa Continental Sudamericana que determina la zona de subducción; produciendo reacomodos corticales que originan los sismos. Dentro del mapa de riesgo sísmico del Instituto Geofísico del Perú, el área de estudio registra sismos de intensidades moderadas a altas, con sismos probables de 6° a 8° en la escala de Richter (Magnitud), por lo que es probable su influencia en procesos geodinámicas, información que se ha considerado para la elaboración del Mapa Sísmico de las Sedes de la ONPE en Lima Metropolitana. Asimismo, para el caso de las 19 Regiones donde se encuentran las ORC, se ha tomado como referencia el Decreto Supremo n.º 003-2016/VIVIENDA para determinar que ORC se encuentra dentro de una zona sísmica, la misma que tiene cuatro niveles.

La ONPE a nivel de Lima Metropolitana, se cuenta con 08 Locales y 19 ORC a nivel nacional, en base al estudio del CISMID el personal de cartografía ha elaborado el mapa en el cual indica en qué nivel de sismicidad se encuentra cada local, según detalle:

Tabla n.º 9: Ubicación de los locales de la ONPE en Lima Metropolitana por zona de sismicidad

n.º	Locales	Dirección	Distritos	Nivel de Daño
1	Sede central	Jr. Washington N° 1894	Lima Centro	III
2	Talara	Jr. Talara N° 702	Jesus María	III
3	Crillon	Av. Nicolas de Piérola N° 589	Lima Centro	III
4	La Victoria	Av. Luis Bedoya Reyes N° 2211	La Victoria	III
5	Antares	Cdra. 20 de la Av. Tomás Valle s/n (ReF. calle Tomás Esteves - s/n urbanización Antares	SMP	III
6	Industrial	Av. Industrial N° 3113	Independencia	II
7	Condevilla	Carlos Concha y Cárdenas N° 118	SMP	III
8	Lurín	Parcela 10 del Sector Santa Genoveva - Av. Los Eucaliptos	Lurín	II

Fuente: SG - CISMID

Tabla n.º 10: Zonas de Sismicidad y Nivel de Daño

Zona de Sismicidad	Nivel de Daño	Aceleración Max. Horizontal en el Suelo Rígido
Zona de Sismicidad Muy Baja Nivel I	Sonoro	0.1
Zona de Sismicidad Baja Nivel II		0.25
Zona de Sismicidad Intermedio Nivel III	Movimiento Leve/ Intermedio	0.25 < Nivel III < 0.35
Zona de Sismicidad Alta Nivel IV	Movimiento Severo	0.35
Zona de Sismicidad Muy Alta Nivel V	Movimiento Muy Severo	0.45
Zona de Inundación	Inundación de la Zona Costera	0.45 < Tsunami

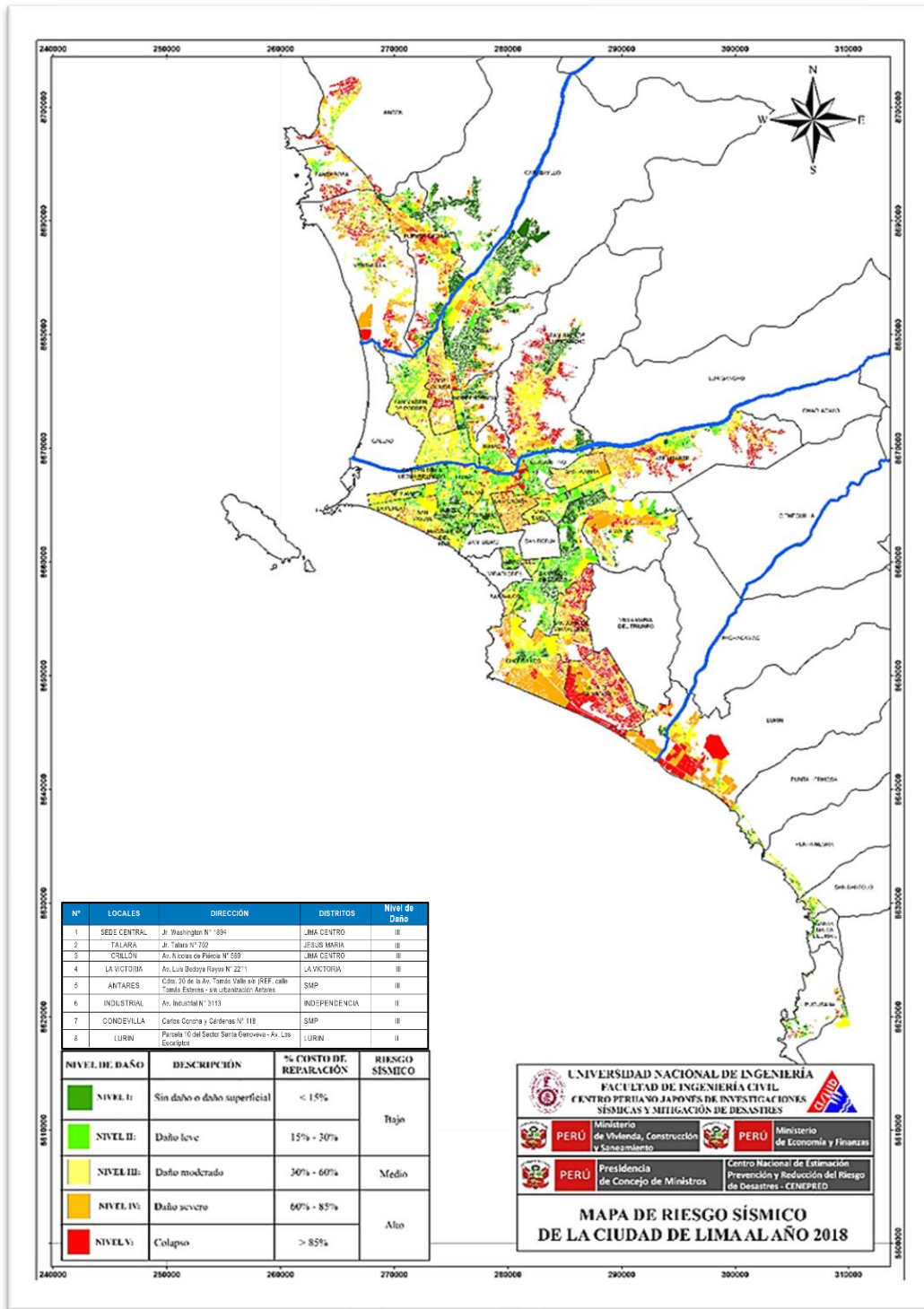
Fuente: CISMID

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Figura n.º 12: Mapa de Riesgo Sísmico de las Sedes ONPE en Lima Metropolitana



Fuente: CISMID

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Tabla n.º 11: Ubicación de los locales de la ONPE por zona de sismicidad

n.º	Departamento	Locales	Dirección	Nivel de sismicidad
1	Apurímac	Abancay	Jr. Lima n.º 908 Abancay – Apurímac	Zona sísmica 2 - z 0,25
2	Arequipa	Arequipa	Urb. La Perilita n.º112 – Cercado de Arequipa - Arequipa	Zona sísmica 3 - z 0,35
3	Ayacucho	Ayacucho	María Montessori n.º 150 – Huamanga	Zona sísmica 2 - z 0,25
4	Cajamarca	Cajamarca	Jr. Mariano Ibérico n.º 345-349 Urb. Horacio Zevallos – Cajamarca	Zona sísmica 3 - z 0,35
5	Amazonas	Chachapoyas	Jr. Amazonas n.º 1231 - Chachapoyas	Zona sísmica 2 - z 0,25
6	Lambayeque	Chiclayo	Calle Las Diamelas n.º 449, Urb. Arturo Cabrejos Falla- Chiclayo	Zona sísmica 4 - z 0,45
7	Cusco	Cusco	Av. Infancia, Mz B, Lote 3, Urb. COOVECRIF- Wanchaq- Cusco	Zona sísmica 2 - z 0,25
8	Junín	Huancayo	Jr. Libertad n.º 122 - Huancayo	Zona sísmica 3 - z 0,35
9	Huánuco	Huánuco	Prolongación Huallaga Mz B Lote 9 Urb. La Quinta – Huánuco	Zona sísmica 2 - z 0,25
10	Huaraz	Huaraz	Jr. 28 de Julio n.º 864 – Cercado de Huaraz	Zona sísmica 3 - z 0,35
11	Ica	Ica	Calle Los Laureles, Mz D Lote 26 Urb. San José - Ica	Zona sísmica 4 - z 0,45
12	Loreto	Iquitos	Calle Calvo de Araujo n.º 431 - Iquitos	Zona sísmica 1 - z 0,10
13	Lima	Lima	Calle Puquio Cano 101 – Huaymay-Huacho	Zona sísmica 4 - z 0,45
14	Piura	Piura	Calle Los Almendros Mz O Lote 25 – Castilla - Piura	Zona sísmica 4 - z 0,45
15	Ucayali	Pucallpa	Jr. Prolongación 7 de Junio Mz 185 Lt. 3A - Pucallpa	Zona sísmica 2 - z 0,25
16	Puno	Puno	Jr. José M. Moral n.º 110 Barrio San Antonio-Cercado de Puno	Zona sísmica 3 - z 0,35
17	Tacna	Tacna	Calle José Rosa Ara n.º 1746 – Alto Lima - Tacna	Zona sísmica 4 - z 0,45
18	San Martín	Tarapoto	Jr. Maynas n.º 385 - Tarapoto	Zona sísmica 3 - z 0,35
19	La Libertad	Trujillo	Av. Jesús de Nazaret n.º 316 – Urb. San Andrés - Trujillo	Zona sísmica 4 - z 0,45

Fuente: SG, Elaboración propia

Tabla n.º 12: Zonas de Sismicidad

Zona de sismicidad	Z
ZONA SISMICA 1	0.1
ZONA SISMICA 2	0.25
ZONA SISMICA 3	0.35
ZONA SISMICA 4	0.4

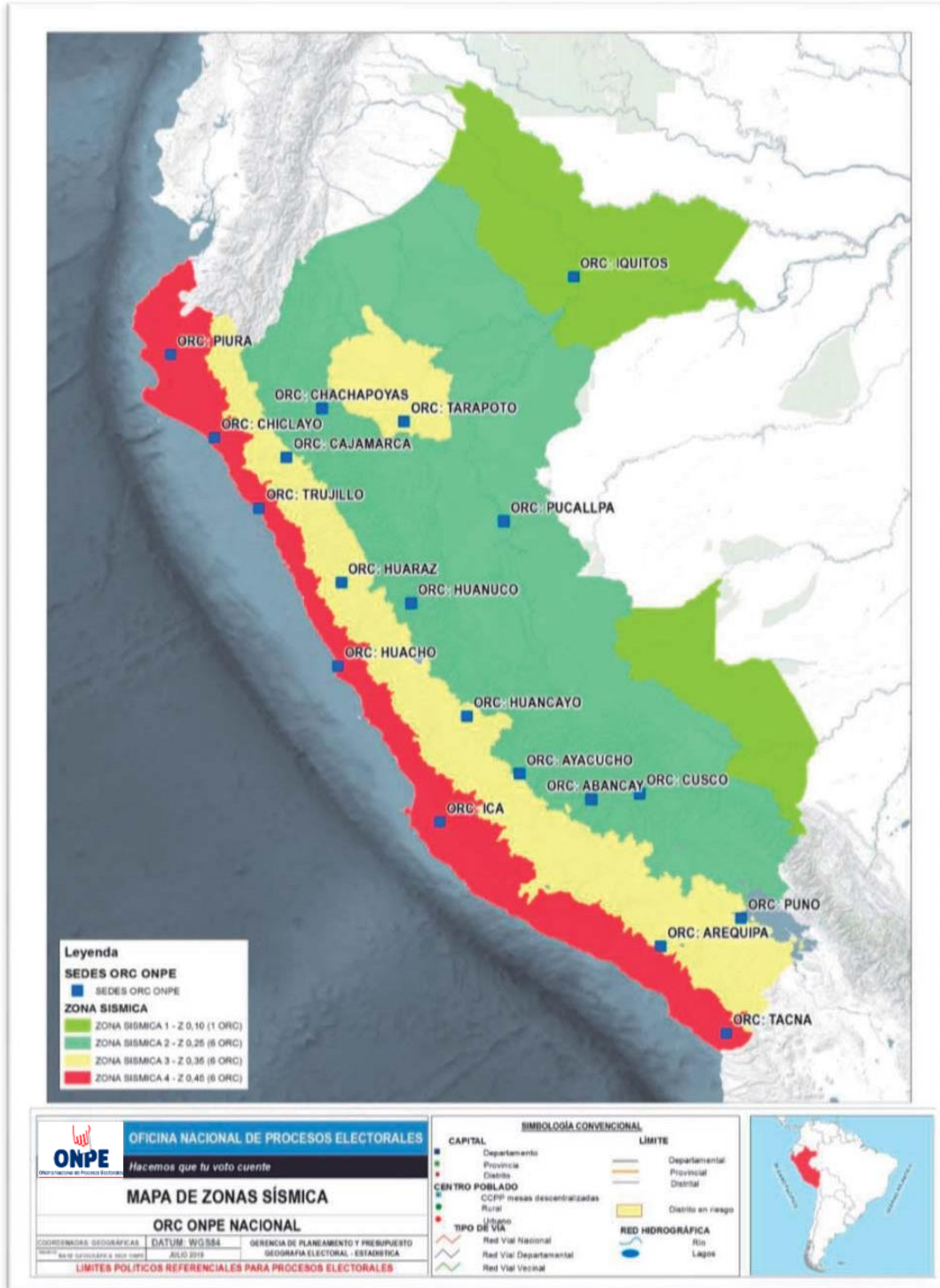
Fuente: GPP con base de estudio según DS n.º 003-2016-VIVIENDA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Figura n.º 13: Mapa Zonas Sísmicas



Fuente: GPP / ONPE / INDECI

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



b) Principal peligro al que está expuesto la ONPE

El principal peligro de origen natural a lo que están expuestos los locales a nivel nacional de la ONPE es un Sismo de gran magnitud.

Sismo en el Perú: antecedentes, infografías y mapas de sismicidad en el Perú

En el Perú, la distribución de la actividad sísmica de los últimos 50 años revela que en la costa de Lima no se ha liberado gran energía sísmica desde el terremoto de 1746. El 28 de octubre de 1746, Lima fue asolada por el más devastador terremoto de su historia. El sismo vino acompañado de un tsunami que dejó miles de muertos, devastaron Lima y el Callao, dejó una ciudad en ruinas y miles de personas damnificadas y otras tantas sepultadas bajo los escombros.

Otro punto para resaltar es respecto a la técnica del acoplamiento de placas señala que en esta zona no hay mucho movimiento entre las placas de Nazca y Sudamericana. Es decir, habría mucha energía acumulada que podría liberarse abruptamente. Desde el año 1970, estos son los 12 terremotos más violentos que ha soportado nuestro país, sobre todo en regiones costeras:

- 31 de mayo de 1970: A las 03:23 p.m., un terremoto de magnitud 7.8 y un gran aluvión se registró en el Callejón de Huaylas (Áncash). Este movimiento telúrico dejó como saldo 67 mil muertos y 150 mil heridos.
- 9 de diciembre de 1970: A las 11:35 p.m., un terremoto de magnitud 7.2 ocurrió entre las regiones de Piura y Tumbes. El epicentro se ubicó al sur de Tumbes, y dejó como saldo 48 muertos. El sismo se sintió en Ecuador, donde hubo muertes y daños materiales.
- 3 de octubre de 1974: Un terremoto de 8.0 grados se registró en Lima a las 9:21 a.m. y azotó la capital del Perú, así como gran parte de la costa peruana, hacia el sur. El movimiento duró alrededor de 90 segundos y dejó como saldo 252 muertos y 3600 heridos.
- 16 de febrero de 1979: A las 05:08 a.m., un fuerte terremoto se sintió en el departamento de Arequipa, ocasionó muertes y muchos heridos. Este sismo produjo severos daños en las localidades de Chuquibamba y pueblos del valle de Majes. Alcanzó una intensidad máxima del grado VII en la Escala Internacional de Intensidad Sísmica M.S.K. En la ciudad de Arequipa, el sismo fue del grado VI y afectó seriamente viviendas de sillar; Además, ocasionó graves daños en edificios relativamente modernos como el Hospital Regional N°2 (Ex empleado) Programa académico de Arquitectura y el pabellón Nicholson, ubicados estos dos últimos en los Campus de la Universidad de San Agustín. La posición geográfica del epicentro fue localizada en las siguientes coordenadas: -16.515° latitud S. y -72.599° Longitud W. La profundidad focal se estima en 52,5 km., y la magnitud de 6.2.
- 29 de mayo de 1990: A las 09:34 p.m., un terremoto de 6,4 grados afectó las ciudades de San Martín, Amazonas, Cajamarca, Rioja, Moyobamba, Chachapoyas, Jaén y Bagua. Dejó como saldo 77 muertos, 1.680 heridos, 58.835 damnificados y 11 mil viviendas destruidas.
- 4 de abril de 1991: A las 11:19 p.m., un terremoto de magnitud 6.2 se sintió en San Martín, Amazonas y La Libertad. Se registraron 53 muertos, 216 heridos, 181.344 damnificados y 30.224 viviendas destruidas. El terremoto remeció Rioja, Moyobamba, Chachapoyas y Bolívar. 139 escuelas se desplomaron.
- 12 de noviembre de 1996: A las 11:59 a.m. se produjo un violento terremoto en el Sur del país, en las ciudades de Ica, Pisco, Nazca y Palpa en el departamento de Ica; Caravelí y Caylloma en el departamento de Arequipa, Lucanas y Coracora en Ayacucho, Huaytará en Huancavelica, tuvo una magnitud de 6.4 y dejó como saldo 17 muertos, 1591 heridos, 94047 damnificados, 5346 viviendas destruidas, 12700 viviendas afectadas. Dado que el sismo se localizó al suroeste de Nazca, los mayores daños se registraron en dicha ciudad destruyendo el 90% de las viviendas.
- 23 de junio de 2001: A las 03:33 p.m., un terremoto afectó nuevamente el sur del Perú, las regiones de Moquegua, Tacna y Arequipa; Este sismo tuvo características importantes entre las que se destaca la complejidad de su registro y ocurrencia. El

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

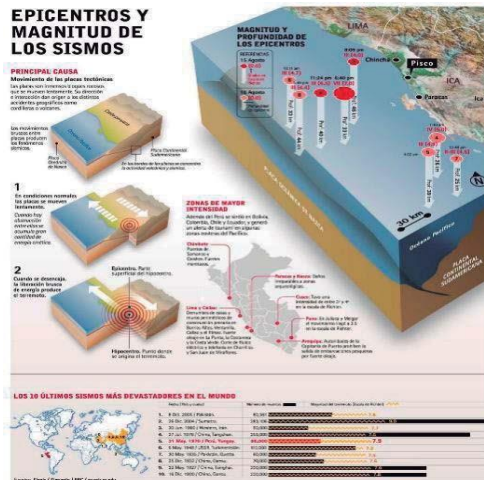
URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



terremoto originó varias réplicas y alcanzó una intensidad máxima de VIII. Las localidades más afectadas por el terremoto fueron las ciudades de Moquegua, Tacna, Arequipa, Valle de Tambo, Caravelí, Chuquibamba, Ilo, algunos pueblos del interior y Camaná por el efecto del tsunami.

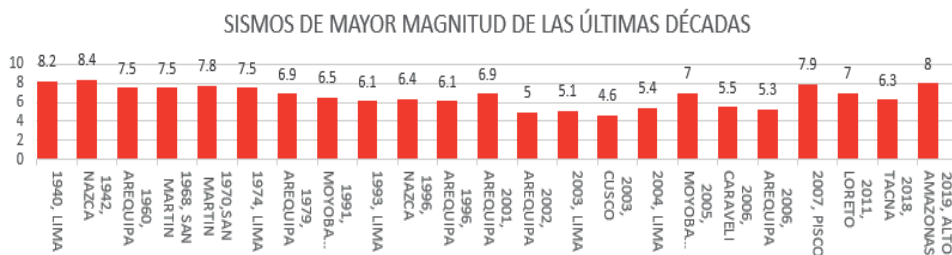
- **15 de agosto del 2007:** A las 6:41 p.m., se produjo un violento terremoto de 8.0 grados, el sur del Perú, golpeado por uno de los terremotos más violentos de nuestra historia reciente. Aunque no fue el que más víctimas ha causado, sí fue uno de los más destructivos. Según las cifras oficiales del Instituto Nacional de Defensa Civil, el terremoto de Pisco dejó daños en 5 regiones (Ica, Lima, Ayacucho, Huancavelica y Junín) y en la provincia constitucional del Callao. Unas 596 personas fallecieron esa noche o en los días siguientes debido al derrumbe de los edificios.
- **24 de agosto del 2011:** Un sismo de 7 grados remeció Loreto. Ocurrió a 149 km de profundidad por un desplazamiento de la placa de Nazca y dejó daños en algunos colegios y casas, y 20 heridos leves, según INDECI; El sismo se sintió en casi toda la selva peruana y su remezón llegó hasta Lima y países vecinos, como Brasil, Ecuador y Bolivia. Pero no causó muertes ni graves daños materiales. El Instituto Geofísico del Perú (IGP) indicó que se registró a las 12:46 p.m., a 44 km al suroeste del distrito de Contamana, en la provincia loretana de Ucayali.
- **01 de noviembre del 2018:** Un sismo de magnitud 6,3 grados en la escala de Richter se registró a las 17.19.49 de la tarde a una profundidad de 99 kms y 215 km al sur de Tacna reportó el IGP. No reportándose daños personales ni materiales.
- **26 de mayo 2019:** a las 02.42 se produjo un sismo de magnitud de 8.0 grados en la escala de Richter a una profundidad de 141 km y a 70 km al Sur Este del distrito de lagunas en la provincia de Alto Amazonas en el departamento de Loreto, falleciendo una persona y quedaron 18 personas heridas.

Figura n.º 14: Infografía de Epicentros y Zonas con mayor riesgo en el Perú



Fuente: Diario La República:
<http://hagacliparacontinuar.blogspot.com/2007/08/infografias-de-la-republica.html>

Figura n.º 15: Historial de Sismos en el Perú



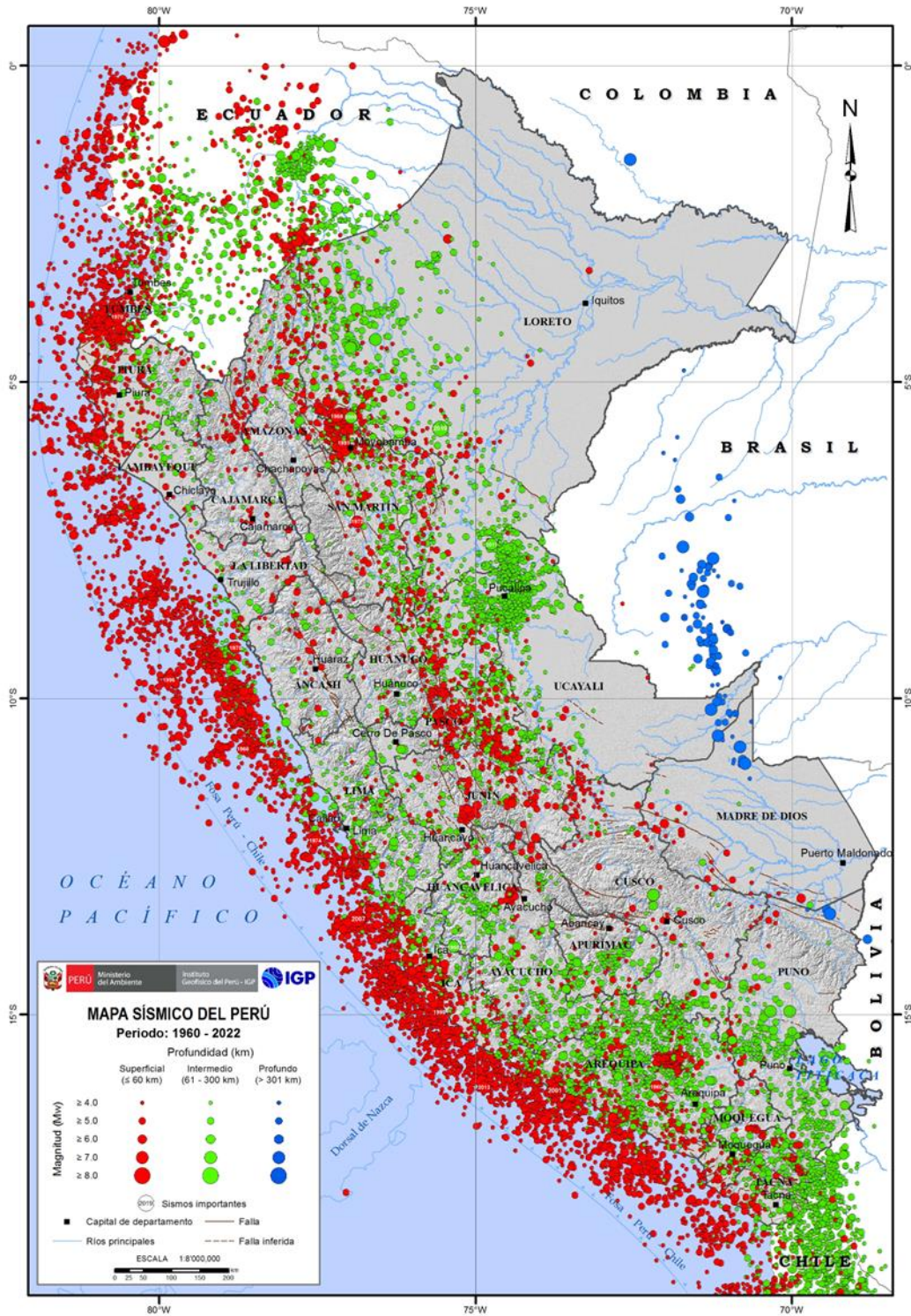
Fuente: CISMID, INDECI

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Figura n.º 16: Mapa Sísmico del Perú 1960-2022



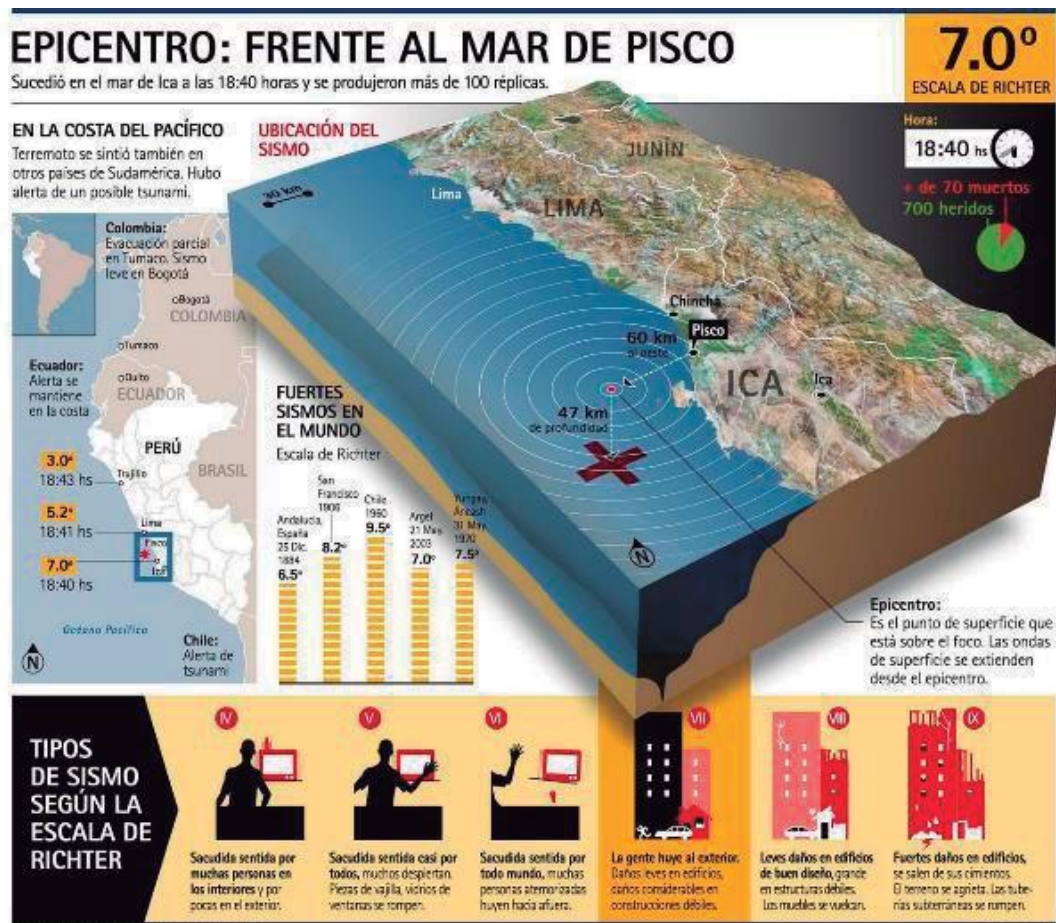
Fuente: IGP

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
 CVD: 0000 0014 4250 4264



Figura n.º 17: Sismo ocurrido en Pisco - Perú



Fuente: Instituto Geográfico del Perú / Diario El Mundo

Fuente: La República <http://haga clic para continuar.blogspot.com/2007/08/infografas-de-la-republica.html>

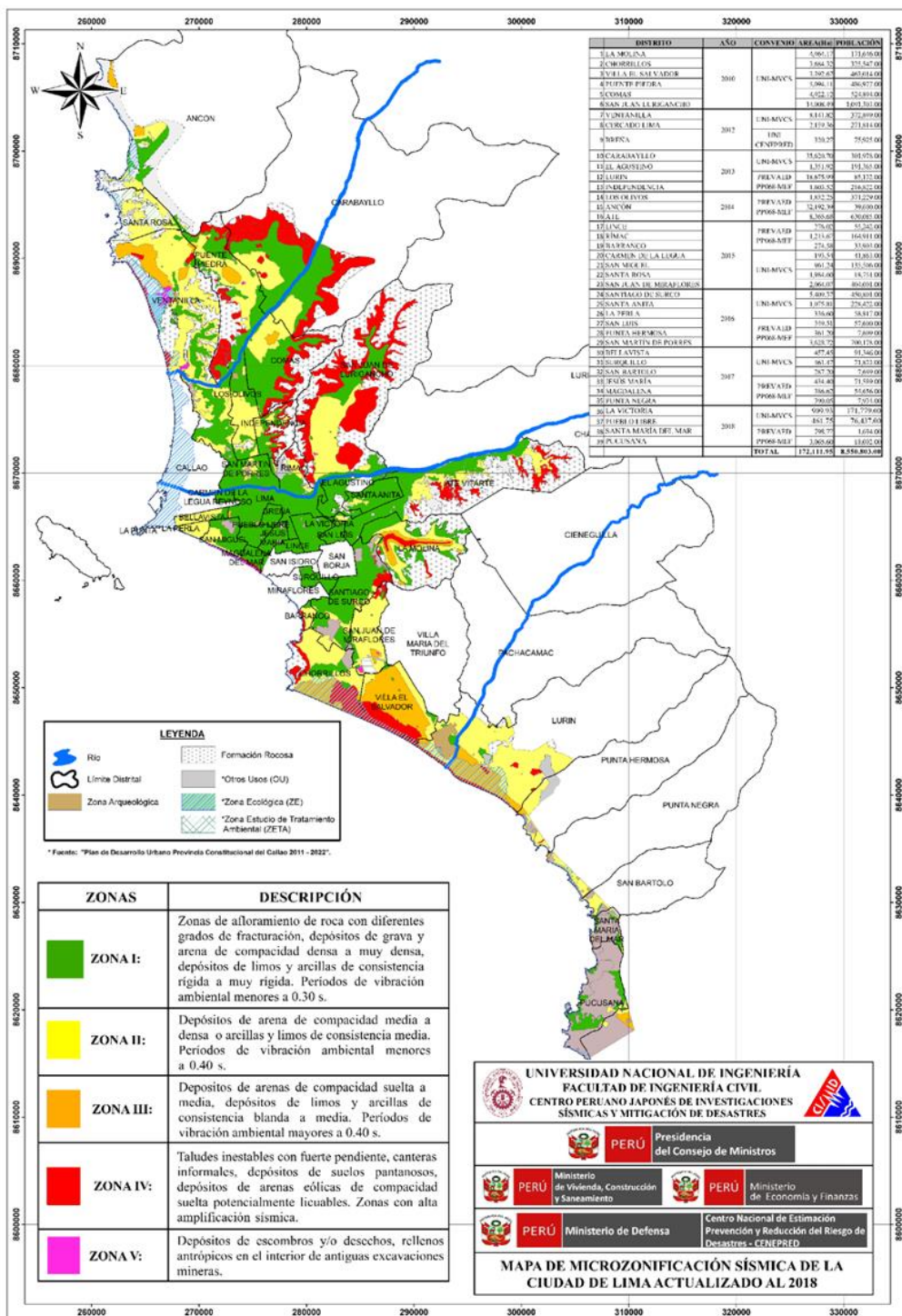
En este contexto, el CISMID ha realizado investigaciones concernientes a la evaluación del riesgo sísmico, donde indicaron que los distritos analizados, que cuentan con zonas de exposición muy alta y alta según el mapa de Microzonificación Sísmica para Lima Metropolitana fueron: Rímac, Punta Hermosa, Magdalena del Mar, San Juan de Miraflores, Barranco, San Miguel, Miraflores y San Isidro; y para el Callao: La Punta y el Callao. Los resultados generales obtenidos fueron los siguientes: el número de personas con exposición muy alta es de 77213 y con exposición alta la cifra fue de 21818 habitantes; totalizando 99031 personas con exposición muy alta y alta al peligro por sismo.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Figura n.º 18: Mapa de Microzonificación Sísmica por tipo de suelo de la Ciudad de




Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



2.2.2 Identificación de los elementos expuestos

Para determinar los elementos expuestos por peligro sísmico se está considerando los locales de la ONPE a nivel nacional, de acuerdo con la información remitida por la SG, tal como se muestra a continuación:

Tabla n.º 13: Identificación de elementos expuestos por peligro sísmico de la ONPE

(Sedes de Lima Metropolitana y ORC)

n.º	Departamentos	Locales	Dirección	Distritos
1	Lima	Sede central	Jr. Washington N° 1894	Lima Centro
2	Lima	Talara	Jr. Talara N° 702	Jesus María
3	Lima	La Victoria	Av. Luis Bedoya Reyes N° 2211	La Victoria
4	Lima	Crillón	Av. Nicolás de Piérola N° 589	Lima Centro
5	Lima	Antares	Cdra 20 de la Av. Tomás Valle s/n (REF. calle Tomás Esteves - s/n urbanización Antares	SMP
6	Lima	Industrial	Av. Industrial N° 3113	Independencia
7	Lima	Condevilla	Carlos Concha y Cárdenas N° 118	SMP
8	Lima	Lurín	Parcela 10 del Sector Santa Genoveva -	Lurín
9	Apurímac	Abancay	Jr. Lima N° 908 Abancay – Apurímac	Abancay
10	Arequipa	Arequipa	Urb. La Perlita N°112 – Cercado de Arequipa -Arequipa	Arequipa cercado
11	Ayacucho	Ayacucho	María Montessori N° 150 – Huamanga	Santiago de Pischa
11	Cajamarca	Cajamarca	Jr. Mariano Ibérico N° 345-349 Urb. Horacio Zevallos- Cajamarca	Cajamarca
13	Amazonas	Chachapoyas	Jr. Amazonas N° 1231 - Chachapoyas	Chachapoyas
14	Lambayeque	Chiclayo	Calle Las Diamelas N° 449, Urb. Arturo Cabrejos Falla- Chiclayo	Chiclayo
15	Cusco	Cusco	Av. Infancia, Mz B, Lote 3, Urb. COOVECRIF- Wanchaq- Cusco	Wanchaq
16	Junín	Huancayo	Jr. Libertad N° 122 - Huancayo	Huancayo
17	Huánuco	Huánuco	Prolongación Huallaga Mz B Lote 9 Urb. La Quinta -Huánuco	Huánuco
18	Ancash	Huaraz	Jr. 28 de Julio N° 864 – Cercado de Huaraz	Cercado Huaraz
19	Ica	Ica	Calle Los Laureles, Mz D Lote 26 Urb. San José - Ica	Ica
20	Loreto	Iquitos	Calle Calvo de Araujo N° 431 - Iquitos	Iquitos
21	Lima	Huacho	Calle Puquio Cano 101. Distrito de Huaymay - Huacho	Huacho
22	Piura	Piura	Calle Los Almendros Mz O Lote 25 – Castilla - Piura	Castilla
23	Ucayali	Pucallpa	Jr. Prolongación 7 de Junio Mz 185 Lt. 3A - Pucallpa	Pucallpa
24	Puno	Puno	Jr. José M. Moral N° 110 Barrio San Antonio- Cercado de Puno	Cercado de puno
25	Tacna	Tacna	Calle José Rosa Ara N° 1746 – Alto Lima - Tacna	Alto de la alianza
26	San Martín	Tarapoto	Jr. Maynas N° 385 – Tarapoto	Tarapoto
27	La Libertad	Trujillo	Av. Jesús de Nazaret N° 316 – Urb. San Andrés -Trujillo	Trujillo

Fuente: SG

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



2.2.3 Análisis de Vulnerabilidad

En el marco de la Ley n.º 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento (D.S. n.º 048-2011-PCM) define la vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

El crecimiento poblacional y los procesos de urbanización, las tendencias en la ocupación del territorio, el proceso de empobrecimiento de importantes segmentos de la población, la utilización de sistemas organizacionales inadecuados y la presión sobre los recursos naturales, han aumentado la vulnerabilidad de la población frente a una amplia diversidad de fenómenos de origen natural.

En ese sentido, para reducir el riesgo no habría otra alternativa que disminuir la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esto tiene relación con la gestión prospectiva y correctiva, dos de los tres componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres. A continuación, se muestra los factores de vulnerabilidad, según Cenepred.

Figura n.º 19: Factores de la Vulnerabilidad



Fuente: CAN (2014)

Fuente: Adecuada según el Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales Versión 02

a) Fragilidad

Está referida a las condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro. En general, está centrada en las condiciones físicas de una comunidad o sociedad y es de origen interno, por ejemplo: formas de construcción, no seguimiento de normativa vigente sobre construcción o materiales, entre otros. A mayor fragilidad, mayor vulnerabilidad.

Figura n.º 20: Viviendas inadecuadas o precarias



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



b) Resiliencia.

Está referida al nivel de asimilación o capacidad de recuperación del ser humano y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro. Está asociada a condiciones sociales y de organización de la población. A mayor resiliencia, menor vulnerabilidad.

Figura n.º 21: Participación de la población en los Simulacros de Sismo



Para el análisis de la vulnerabilidad de la ONPE, se está considerando las siguientes dimensiones:

Tabla n.º 14: Dimensiones de Vulnerabilidad de la ONPE

Dimensiones de vulnerabilidad de onpe		
Dimensión social	Fragilidad	Grupo etario
		Discapacidad
		Aforo
		Atenciones mensuales por sedes
	Resiliencia	personas con conocimiento en GRD
		Tipo de seguro
Condición laboral		
Dimensión económica	Fragilidad	Material predominante en locales de la ONPE
		Estado de conservación
		Antigüedad de edificación de locales de la ONPE
		Conservación de las instalaciones eléctricas
		Nivel de pisos
	Resiliencia	Condición de tenencia de locales de la ONPE
		Inspecciones técnicas de seguridad de edificaciones

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico con Asistencia Técnica del CENEPRED

2.2.3.1 Dimensión Social

Se determina la población expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando la población vulnerable y no vulnerable, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad y resiliencia social en la población vulnerable. Esto ayuda a identificar los niveles de vulnerabilidad social.

a) Fragilidad

Se está considerando la caracterización de los colaboradores de la ONPE en las Sedes

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



a nivel nacional, los parámetros por grupo etario, discapacidad, cantidad de servidores por sede, cantidad de población atendida por mes, según se presenta a continuación:

Parámetro Grupo Etario:

Tabla n.º 15: Descripción del Parámetro Grupo Etario

Grupo etario (GE)	Descripción
Población mayor a 65 años	Población que podría tener muy alta dificultad para su desplazamiento frente a la ocurrencia de fenómenos naturales
Población entre 51 - 65 años	Población que podría tener alta dificultad en su desplazamiento frente a la ocurrencia de fenómenos naturales.
Población entre 41 - 50 años	Población que podría tener regular facilidad en su desplazamiento frente a la ocurrencia de fenómenos naturales.
Población entre 31 - 40 años	Población que podría tener alta facilidad en su desplazamiento frente a la ocurrencia de fenómenos naturales.
Población entre 18 - 30 años	Población que podría tener muy alta facilidad en su desplazamiento frente a la ocurrencia de fenómenos naturales.

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRD 2023.

Tabla n.º 16: Personal de la ONPE (CAS/CAP) en Sedes por Grupo Etario

Grupo etario (GE)	Población mayor a 65 años	Población entre 51 - 65 años	Población entre 41- 50 años	Población entre 31- 40 años	Población entre 18- 30 años
Sede 1 Sede Central	20	86	107	53	5
Sede 2 Talara	0	3	3	0	0
Sede 3 Crillon	0	7	12	6	0
Sede 4 La Victoria	0	0	0	0	0
Sede 5 Antares	4	8	3	1	1
Sede 6 Industrial	0	1	2	1	0
Sede 7 Condevilla	0	0	0	0	0
Sede 8 Lurín	1	6	4	1	0
ORC Abancay	0	2	0	0	0
ORC Arequipa	0	0	3	0	0
ORC Ayacucho	0	1	1	0	0
ORC Cajamarca	0	1	1	0	0
ORC Chachapoyas	0	1	1	0	0
ORC Chiclayo	1	1	0	0	0
ORC Cusco	0	1	1	0	0
ORC Huancayo	0	2	0	0	0
ORC Huánuco	0	1	1	0	0
ORC Huaraz	0	1	1	0	0
ORC Ica	0	1	0	0	0
ORC Iquitos	0	0	1	0	1
ORC Lima	0	0	1	0	0
ORC Piura	1	0	0	0	0
ORC Pucallpa	1	1	0	0	0
ORC Puno	0	2	0	0	0
ORC Tacna	0	1	1	0	0
ORC Tarapoto	0	0	2	0	0
ORC Trujillo	0	0	2	0	0

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Grupo etario (GE)	Población mayor a 65 años	Población entre 51 - 65 años	Población entre 41- 50 años	Población entre 31- 40 años	Población entre 18- 30 años
Totales	28	127	147	62	7

Fuente: GRH (2023)

Parámetro Discapacidad:

Tabla n.º 17: Descripción del Parámetro Discapacidad

Discapacidad (d)	Descripción
Con Discapacidad total	Población con discapacidad total para su desplazamiento, pueden movilizarse con ayuda de otras personas lo cual limita hacer frente a la ocurrencia de fenómenos naturales.
Con Discapacidad visual/auditiva	Población con discapacidad visual para su desplazamiento, pueden movilizarse con ayuda de otras personas lo cual limita hacer frente a la ocurrencia de fenómenos naturales.
Con Discapacidad miembros superiores	Población con limitaciones físicas en miembros inferiores para su desplazamiento, requiriendo apoyo para realizar sus actividades cotidianas.
Con Discapacidad miembros inferiores	Población con limitaciones físicas en miembros inferiores, requiriendo apoyo para realizar sus actividades cotidianas.
Sin Discapacidad	Población con capacidad de desplazarse, movilizarse y organizarse frente a la ocurrencia de un fenómeno natural.

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRRD 2023.

Tabla n.º 18: Personal de la ONPE (CAS/CAP) en sedes por tipo de discapacidad

Personas con discapacidad	Con discapacidad total	Con discapacidad visual/auditiva	Con discapacidad miembros superiores	Con discapacidad miembros inferiores	Sin discapacidad
Sede 1 Sede Central	0	0	0	2	269
Sede 2 Talara	0	0	0	0	6
Sede 3 Crillon	0	1	0	0	24
Sede 4 La Victoria	0	0	0	0	0
Sede 5 Antares	0	0	0	0	17
Sede 6 Industrial	0	0	0	0	4
Sede 7 Condevilla	0	0	0	0	0
Sede 8 Lurín	0	0	0	0	12
ORC Abancay	0	0	0	0	2
ORC Arequipa	0	0	0	0	3
ORC Ayacucho	0	0	0	0	2
ORC Cajamarca	0	0	0	0	2
ORC Chachapoyas	0	0	0	0	2
ORC Chiclayo	0	0	0	0	2
ORC Cusco	0	0	0	0	2
ORC Huancayo	0	0	0	0	2
ORC Huánuco	0	0	0	0	2
ORC Huaraz	0	0	0	0	2
ORC Ica	0	0	0	0	1
ORC Iquitos	0	0	0	0	2
ORC Lima	0	0	0	0	1

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Personas con discapacidad	Con discapacidad total	Con discapacidad visual/auditiva	Con discapacidad miembros superiores	Con discapacidad miembros inferiores	Sin discapacidad
ORC Piura	0	0	0	0	1
ORC Pucallpa	0	0	0	0	2
ORC Puno	0	0	0	0	2
ORC Tacna	0	0	0	0	2
ORC Tarapoto	0	0	0	0	2
ORC Trujillo	0	0	0	0	2
Totales	0	1	0	2	368

Fuente: GRH (2023)

Parámetro Cantidad de Servidores por sede:

Tabla n.º 19: Descripción del Parámetro de aforo por sedes

Cantidad de servidores por sede (ss)	Descripción
< de 4 m2/persona	Muy alta cantidad de servidores por sede que desarrollan actividades laborales teniendo un horario de lunes a viernes de 8.30 a.m. a 17:00 p.m.
De 4.1 a 6 m2/persona	Alta cantidad de servidores por sede que desarrollan actividades laborales teniendo un horario de lunes a viernes de 8.30 a.m. a 17:00 p.m.
De 6.1 a 8m2/Persona	Regular cantidad de servidores por sede que desarrollan actividades laborales teniendo un horario de lunes a viernes de 8.30 a.m. a 17:00 p.m.
De 8.1 a 9.5 m2/Persona	Baja cantidad de servidores por sede que desarrollan actividades laborales teniendo un horario de lunes a viernes de 8.30 a.m. a 17:00 p.m.
> De 9.5 m2/Persona	Muy Baja cantidad de servidores por sede que desarrollan actividades laborales teniendo un horario de lunes a viernes de 8.30 a.m. a 17:00 p.m.

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRRD 2023.

Tabla n.º 20: Cantidad de aforo por Sedes

Sede/ORC	n.º Servidores
Sede Central	271
Sede Talara	6
Sede Crillon	25
Sede La Victoria	0
Sede Antares	17
Sede Industrial	4
Sede Condevilla	0
Sede Lurín	12
ORC Abancay	2
ORC Arequipa	3
ORC Ayacucho	2
ORC Cajamarca	2
ORC Chachapoyas	2
ORC Chiclayo	2
ORC Cusco	2

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Sede/ORC	n.º Servidores
ORC Huancayo	2
ORC Huánuco	2
ORC Huaraz	2
ORC Ica	1
ORC Iquitos	2
ORC Lima	1
ORC Piura	1
ORC Pucallpa	2
ORC Puno	2
ORC Tacna	2
ORC Tarapoto	2
ORC Trujillo	2
Total	371

Fuente: GRH (2023)

Parámetro Cantidad de Población atendida por mes:

Tabla n.º 21: Descripción del Parámetro de Población Atendida por mes

Cantidad de población atendida por sede	Descripción
Mayor a > 4500 Atenciones	Muy alta cantidad de personas que acuden a las oficina central y oficinas descentralizadas para realizar algún trámite administrativo dentro del horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a.m. a 17:00 p.m.
Entre 3501 - 4500 atenciones	Alta cantidad de personas que acuden a las oficina central y oficinas descentralizadas para realizar algún trámite administrativo dentro del horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a.m. a 17:00 p.m.
Entre 2501 – 3500 atenciones	Regular cantidad de personas que acuden a las oficina central y oficinas descentralizadas para realizar algún trámite administrativo dentro del horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a.m a 17:00 p.m.
Entre 1501 – 2500 atenciones	Baja cantidad de personas que acuden a las oficina central y oficinas descentralizadas para realizar algún trámite administrativo dentro del horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a.m a 17:00 p.m.
Entre 50 - 1500 atenciones	Muy baja cantidad de personas que acuden a las oficina central y oficinas descentralizadas para realizar algún trámite administrativo dentro del horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a.m a 17:00 p.m.

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRRD 2023.

Tabla n.º 22: Cantidad de atención al público en las Sedes de ONPE por mes

Sedes/ORC	Cantidad de atenciones al público
Sede Central	2200
Sede Talara	150
Sede Crillon	170
Sede La Victoria	100
Sede Antares	120
Sede Industrial	110
Sede Condevilla	130
Sede Lurín	430

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Sedes/ORC	Cantidad de atenciones al público
ORC Abancay	100
ORC Arequipa	115
ORC Ayacucho	120
ORC Cajamarca	125
ORC Chachapoyas	130
ORC Chiclayo	140
ORC Cusco	135
ORC Huancayo	112
ORC Huánuco	130
ORC Huaraz	125
ORC Ica	110
ORC Iquitos	123
ORC Lima	130
ORC Piura	100
ORC Pucallpa	103
ORC Puno	128
ORC Tacna	115
ORC Tarapoto	126
ORC Trujillo	128
Total	5705

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRD 2023.

b) Resiliencia

Se está considerando la caracterización de los colaboradores de la ONPE en las Sedes a nivel nacional, considerando los parámetros por tipo de seguro y con conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres, según me presenta a continuación:

Parámetro Personal con conocimiento de GRD

Tabla n.º 23: Descripción del Parámetro del Personal con conocimiento de GRD

Conocimiento en GRD	Descripción
Sin capacitación	Personal que no tiene capacitación alguna sobre la Gestión del Riesgo de Desastres, no teniendo capacidad de respuesta alguna ante la ocurrencia de fenómenos naturales.
Con capacitación GRD-SG	Personal que tiene capacitación escasa sobre la Gestión del Riesgo de Desastres, teniendo una capacidad de respuesta muy deficiente ante la ocurrencia de fenómenos naturales.
Con capacitación Cenepred 1 módulo certificado	Personal que tiene capacitación parcial sobre la Gestión del Riesgo de Desastres, teniendo capacidad de respuesta limitada ante la ocurrencia de fenómenos naturales.
Con capacitación Cenepred 2 módulos a más certificado	Personal con capacitación básica sobre la Gestión del Riesgo de Desastres, teniendo capacidad de respuesta adecuada ante la ocurrencia de fenómenos naturales.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Conocimiento en GRD	Descripción
Con capacitación Cenepred especializado	Personal con capacitación especializada sobre la Gestión del Riesgo de Desastres, teniendo capacidad de respuesta adecuada ante la ocurrencia de fenómenos naturales.

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRRD 2023.

Tabla n.º 24: Personal de la ONPE (CAS/CAP) en sedes, con conocimiento en GRD

Personas con conocimiento en gestión de riesgo de desastres	Sin capacitación	Con capacitación GRD-SG	Con capacitación Cenepred 1 módulo certificado	Con capacitación Cenepred 2 módulos a más certificado	Con capacitación Cenepred especializado
Sede Central	0	240	12	5	14
Sede Talara	0	6	0	0	0
Sede Crillon	0	25	0	0	0
Sede La Victoria	0	0	0	0	0
Sede Antares	0	13	2	0	2
Sede Industrial	0	3	1	0	0
Sede Condevilla	0	0	0	0	0
Sede Lurín	0	11	1	0	0
ORC Abancay	0	2	0	0	0
ORC Arequipa	0	3	0	0	0
ORC Ayacucho	0	2	0	0	0
ORC Cajamarca	0	1	0	0	1
ORC Chachapoyas	0	2	0	0	0
ORC Chiclayo	0	0	1	0	1
ORC Cusco	0	0	0	0	2
ORC Huancayo	0	1	0	0	1
ORC Huánuco	0	2	0	0	0
ORC Huaraz	0	2	0	0	0
ORC Ica	0	1	0	0	0
ORC Iquitos	0	2	0	0	0
ORC Lima	0	1	0	0	0
ORC Piura	0	1	0	0	0
ORC Pucallpa	0	2	0	0	0
ORC Puno	0	1	0	0	1
ORC Tacna	0	1	0	0	1
ORC Tarapoto	0	1	0	0	1
ORC Trujillo	0	2	0	0	0
Totales	0	325	17	5	24

Fuente: SG

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Parámetro Tipo de Seguro

Tabla n.º 25: Descripción del Parámetro por Tipo de Seguro de Salud

Tipo de seguro	Descripción
SIS	Personal que cuenta con seguro integral de salud (sis), el mismo que es subsidiado por el estado para una atención de emergencia ante la ocurrencia de fenómenos naturales.
Essalud	Personal que cuenta con es salud, el mismo que es subsidiado por el estado y para una atención de emergencia ante la ocurrencia de fenómenos naturales coberturado a los asegurados y sus derechohabientes.
IPRESS (FF. AA y PNP)	Personal que cuenta con IPRESS (FFAA), siendo esta una cobertura por las FFAA en cada uno de sus establecimientos.
EPS	Personal que cuenta con un seguro particular bajo una condición diferente que ofrece el mercado privado y estatal.
Seguros de salud privados	Personal que cuenta con un seguro de salud de manera privada y complementan la cobertura que brinda es salud.

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRRD 2023.

Tabla n.º 26: Personal de la ONPE (CAS/CAP) en sedes, según tipo de Seguro de Salud

Personal según tipo de seguro	SIS	IPRESS (FF. AA Y PNP)	Essalud	EPS	Seguros privados
Sede Central	0	0	163	108	0
Sede Talara	0	0	5	1	0
Sede Crillon	0	0	19	6	0
Sede La Victoria	0	0	0	0	0
Sede Antares	0	0	12	5	0
Sede Industrial	0	0	3	1	0
Sede Condevilla	0	0	0	0	0
Sede Lurín	0	0	6	6	0
ORC Abancay	0	0	2	0	0
ORC Arequipa	0	0	1	2	0
ORC Ayacucho	0	0	2	0	0
ORC Cajamarca	0	0	2	0	0
ORC Chachapoyas	0	0	2	0	0
ORC Chiclayo	0	0	2	0	0
ORC Cusco	0	0	2	0	0
ORC Huancayo	0	0	2	0	0
ORC Huánuco	0	0	2	0	0
ORC Huaraz	0	0	2	0	0
ORC Ica	0	0	1	0	0
ORC Iquitos	0	0	2	0	0
ORC Lima	0	0	1	0	0
ORC Piura	0	0	1	0	0
ORC Pucallpa	0	0	2	0	0
ORC Puno	0	0	2	0	0
ORC Tacna	0	0	2	0	0
ORC Tarapoto	0	0	2	0	0
ORC Trujillo	0	0	1	1	0
Totales	0	0	241	130	0

Fuente: ONPE (2023)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Parámetro Condición Laboral

Tabla n.º 27: Descripción del Parámetro Condición Laboral

Condición laboral	Descripción
Modalidades formativas	Personal que realiza prácticas preprofesionales y profesionales de acuerdo con Decreto Legislativo 1401.
CAS Temporal	Personal que ocupa puestos de trabajo cuya duración no puede ser mayor al periodo del año fiscal en que celebra el contrato.
CAS Determinado	Personal que ocupa puestos de trabajo cuya duración no puede ser mayor al periodo del año fiscal en que celebra el contrato. Es renovable anualmente.
CAS Indeterminado	Personal que desarrolla labores permanentes y cuyo contrato estuvo vigente de acuerdo con lo estipulado en el Art. 4 de la Ley 31131.
CAP	Personal que ocupa cargos clasificados que nuestra entidad necesita para el funcionamiento de su estructura orgánica, establecida en el ROF vigente.

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRRD 2023.

Tabla n.º 28: Personal de la ONPE en sedes, según tipo de Condición Laboral

Condición laboral	Modalidades formativas	CAS Temporal	CAS Determinado	CAS Indeterminado	CAP
Sede Central	0	1	13	141	116
Sede Talara	0	0	0	5	1
Sede Crillon	0	0	2	14	9
Sede La Victoria	0	0	0	0	0
Sede Antares	0	0	0	13	4
Sede Industrial	0	0	0	3	1
Sede Condevilla	0	0	0	0	0
Sede Lurín	0	0	0	6	6
ORC Abancay	0	0	0	2	0
ORC Arequipa	0	0	0	1	2
ORC Ayacucho	0	0	0	2	0
ORC Cajamarca	0	0	0	2	0
ORC Chachapoyas	0	0	0	2	0
ORC Chiclayo	0	0	0	2	0
ORC Cusco	0	0	0	2	0
ORC Huancayo	0	0	0	2	0
ORC Huánuco	0	0	0	2	0
ORC Huaraz	0	0	0	2	0
ORC Ica	0	0	0	1	0
ORC Iquitos	0	0	0	2	0
ORC Lima	0	0	0	1	0
ORC Piura	0	0	0	1	0
ORC Pucallpa	0	0	0	2	0
ORC Puno	0	0	0	2	0
ORC Tacna	0	0	0	2	0

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Condición laboral	Modalidades formativas	CAS Temporal	CAS Determinado	CAS Indeterminado	CAP
ORC Tarapoto	0	0	0	2	0
ORC Trujillo	0	0	0	1	1
Totales	0	1	15	215	140

Fuente: GRH (2023)

2.2.3.2 Dimensión Económica

Se determina las actividades económicas e infraestructura expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando los elementos expuestos vulnerables y no vulnerables, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad y resiliencia económica. Esto ayuda a identificar los niveles de vulnerabilidad económica

a) Fragilidad

Se está considerando la caracterización de las sedes de la ONPE a nivel nacional, considerando los siguientes parámetros: tipo de material de predominante estado de conservación, antigüedad de las edificaciones y conservación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, según se presenta a continuación:

Parámetro Material predominante

Tabla n.º 29: Descripción del Parámetro Material predominante

Tipo de material predominante	Descripción
Quincha y adobe	Edificación cuyo material predominante es quincha y adobe, el mismo que no es resistente frente a un evento sísmico de magnitud regular.
Albañilería de ladrillo	Edificación cuyo material predominante es de ladrillo, el mismo que es resistente frente a un evento sísmico de magnitud regular.
Sistema compuesto (pórticos metálicos, tabiquería de adobe y madera)	Edificación formada por pórticos metálicos, tabiquería de adobe y madera, resistentes a sismos de magnitud baja pero endeble ante un evento de magnitud alta.
Estructura Metálica	Edificación cuyo material predominante son estructuras metálicas, muy resistentes a sismos de magnitud regular a magnitud alta, dando tiempo a una evacuación rápida de las personas.
Ladrillo y Concreto	Edificación cuyo material es el ideal, muy resistente a sismos de magnitud regular a magnitud alta, dando tiempo a una evacuación rápida de las personas.

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRRD 2023

Tabla n.º 30: Material predominante por Sede

Material predominante	Quincha y adobe	Sistema compuesto (pórticos metálicos, tabiquería de adobe y madera)	Albañilería de ladrillo	Estructura Metálica	Ladrillo y Concreto
Sede Central					X
Sede Talara			X		
Sede Crillon					X

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Material predominante	Quincha y adobe	Sistema compuesto (pórticos metálicos, tabiquería de adobe y madera)	Albañilería de ladrillo	Estructura Metálica	Ladrillo y Concreto
Sede La Victoria					X
Sede Antares					X
Sede Industrial				X	
Sede Condevilla					X
Sede Lurín					X
ORC Abancay					X
ORC Arequipa					X
ORC Ayacucho					X
ORC Cajamarca					X
ORC Chachapoyas					X
ORC Chiclayo					X
ORC Cusco					X
ORC Huancayo					X
ORC Huánuco					X
ORC Huaraz					X
ORC Ica					X
ORC Iquitos					X
ORC Lima					X
ORC Piura					X
ORC Pucallpa					X
ORC Puno					X
ORC Tacna					X
ORC Tarapoto					X
ORC Trujillo					X

Fuente: GAD

Parámetro Estado de conservación

Tabla n.º 31: Descripción del Parámetro de Estado de Conservación

Estado de conservación	Descripción
Muy malo	Edificación cuyo estado de conservación de sus columnas, vigas, paredes, techos, pisos, puertas entre otros presentan daños de 30% a más.
Malo	Edificación cuyo estado de conservación de sus columnas, vigas, paredes, techos, pisos, puertas entre otros presentan daños de 20% a 29%
Regular	Edificación cuyo estado conservación columnas, vigas, paredes, techos, pisos, puertas entre otros presentan daños del 10 al 19%.
Bueno	Edificación cuyo estado conservación de sus columnas, vigas, paredes, techos, pisos, puertas entre otros presentan daños del 5% al 9%.
Muy Bueno	Edificación cuyo estado conservación de sus columnas, vigas, paredes, techos, pisos, puertas entre otros presentan daños en menos del 5%.

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRRD 2023

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Tabla n.º 32: Estado de conservación de las Sedes de la ONPE

Estado de conservación	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
Sede Central		X			
Sede Talara				X	
Sede Crillon					X
Sede La Victoria					X
Sede Antares				X	
Sede Industrial			X		
Sede Condevilla					X
Sede Lurín					X
ORC Abancay				X	
ORC Arequipa				X	
ORC Ayacucho				X	
ORC Cajamarca				X	
ORC Chachapoyas				X	
ORC Chiclayo				X	
ORC Cusco				X	
ORC Huancayo				X	
ORC Huánuco				X	
ORC Huaraz				X	
ORC Ica				X	
ORC Iquitos				X	
ORC Lima				X	
ORC Piura				X	
ORC Pucallpa				X	
ORC Puno				X	
ORC Tacna				X	
ORC Tarapoto				X	
ORC Trujillo				X	

Fuente: GAD

Parámetro antigüedad de la construcción

Tabla n.º 33: Descripción del Parámetro antigüedad de la construcción

Antigüedad	Descripción
Mayor a 30 años	Edificación con más de 30 años de antigüedad, cuyo debilitamiento de construcción es muy alta.
Entre 16 y 30 años	Edificación entre 16 y 30 años de antigüedad, cuyo debilitamiento de construcción es alta.
Entre 11 y 15 años	Edificación entre 11 y 15 años de antigüedad, cuyo debilitamiento de construcción es media.
Entre 6 y 10 años	Edificación entre 6 y 10 años de antigüedad, cuyo debilitamiento de construcción es baja.
Menor a 5 años	Edificación menor a 5 años de antigüedad, cuyo debilitamiento de construcción es muy baja.

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRD 2023

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Tabla n.º 34: Antigüedad de la Construcción de las sedes de la ONPE

Antigüedad de los locales	Mayor a 30 años	Entre 16 y 30 años	Entre 11 y 15 años	Entre 10 y 15 años	Menor a 5 años
Sede Central	X				
Sede Talara	X				
Sede Crillon	X				
Sede La Victoria					X
Sede Antares		X			
Sede Industrial	X				
Sede Condevilla		X			
Sede Lurín	X				
ORC Abancay			X		
ORC Arequipa			X		
ORC Ayacucho			X		
ORC Cajamarca			X		
ORC Chachapoyas			X		
ORC Chiclayo			X		
ORC Cusco			X		
ORC Huancayo			X		
ORC Huánuco			X		
ORC Huaraz			X		
ORC Ica			X		
ORC Iquitos			X		
ORC Lima			X		
ORC Piura			X		
ORC Pucallpa			X		
ORC Puno			X		
ORC Tacna			X		
ORC Tarapoto			X		
ORC Trujillo			X		

Fuente: GAD

Parámetro conservación de las instalaciones eléctricas

Tabla n.º 35: Descripción del Parámetro Conservación de las instalaciones eléctricas

Estado de conservación instalaciones eléctricas	Descripción
Muy Malo	Instalaciones eléctricas con una antigüedad mayor a 20 años, las mismas que podrían colapsar ante un evento sísmico de mediana magnitud.
Malo	Instalaciones eléctricas con una antigüedad de 16 a 20 años, las mismas que podrían colapsar ante un evento sísmico de mediana magnitud.
Regular	Instalaciones con una antigüedad de 10 a 15 años en condiciones regulares las mismas que podrían colapsar ante un evento sísmico de mediana magnitud.
Bueno	Instalaciones eléctricas con antigüedad de 5 a 10 años sin certificación de megado de cables en muy buenas condiciones las mismas que soportarían ante un evento sísmico de mediana magnitud.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Estado de conservación instalaciones eléctricas	Descripción
Muy Bueno	Instalaciones con antigüedad menor a 5 años con certificación de megado de cables en muy buenas condiciones las mismas que soportarían ante un evento sísmico de mediana magnitud.

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRRD 2023

Tabla n.º 36: Conservación de las instalaciones eléctricas

Conservación de las instalaciones eléctricas	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
Sede Central	X				
Sede Talara				X	
Sede Crillon				X	
Sede La Victoria					X
Sede Antares			X		
Sede Industrial			X		
Sede Condevilla				X	
Sede Lurín				X	
ORC Abancay			X		
ORC Arequipa			X		
ORC Ayacucho			X		
ORC Cajamarca			X		
ORC Chachapoyas			X		
ORC Chiclayo			X		
ORC Cusco			X		
ORC Huancayo			X		
ORC Huánuco			X		
ORC Huaraz			X		
ORC Ica			X		
ORC Iquitos			X		
ORC Lima			X		
ORC Piura			X		
ORC Pucallpa			X		
ORC Puno			X		
ORC Tacna			X		
ORC Tarapoto			X		
ORC Trujillo			X		

Fuente: GAD

Parámetro Nivel de Pisos

Tabla n.º 37: Descripción del Parámetro Nivel de Pisos

Niveles de piso por sede	Descripción
> 20 pisos	Fragilidad de evacuación es muy alta.
De 15 a 20 pisos	Fragilidad de evacuación es alta
De 11a 14 pisos	Fragilidad de evacuación es regular
De 6 a 10 pisos	Fragilidad de evacuación es mínima
De 1 a 5 pisos	Fragilidad de evacuación es nula

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRRD 2023

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Tabla n.º 38: Nivel de pisos de las Sedes de la ONPE

Niveles de piso por sedes de la ONPE	n.º Pisos
Sede Central	15
Sede Talara	2
Sede Crillon	16
Sede La Victoria	1
Sede Antares	1
Sede Industrial	2
Sede Condevilla	1
Sede Lurín	3
ORC Abancay	2
ORC Arequipa	3
ORC Ayacucho	2
ORC Cajamarca	3
ORC Chachapoyas	3
ORC Chiclayo	2
ORC Cusco	2
ORC Huancayo	2
ORC Huánuco	3
ORC Huaraz	2
ORC Ica	2
ORC Iquitos	2
ORC Lima	3
ORC Piura	3
ORC Pucallpa	1
ORC Puno	3
ORC Tacna	3
ORC Tarapoto	1
ORC Trujillo	2

Fuente: SG

b) Resiliencia

Se está considerando la condición de tenencia de las sedes de la ONPE en Lima Metropolitana, según se presenta a continuación:

Parámetro Condición de Tenencia

Tabla n.º 39: Descripción del Parámetro Condición de Tenencia.

Condición de tenencia	Descripción
Alquilado	Inmuebles alquilados para el desarrollo de las actividades laborales que no permiten realizar mejoras para la GRD.
Alquiler compra	Inmuebles bajo un contrato que permite el desarrollo de las actividades laborales sí que permitirían realizar mejoras para la GRD.
Cesión de Uso	Inmuebles bajo un contrato privado donde se cede el uso al usuario por un tiempo indefinido que podría permitir realizar mejoras para la GRD.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Condición de tenencia	Descripción
Afectación en uso	Inmuebles bajo un contrato privado donde se afecta en uso al usuario por un tiempo indefinido que podría permitir realizar mejoras para la GRD.
Propio	Inmuebles propios para el desarrollo de las actividades laborales que permiten realizar mejoras para la GRD.

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRRD 2023

Tabla n.º 40: Condición de Tenencia de las sedes de la ONPE

Locales en Lima Metropolitana y del interior del país	Alquilado	Alquiler compra	Cesión de Uso	Afectación en uso	Propio
Sede Central	X				
Sede Talara	X				
Sede Crillon	X				
Sede La Victoria					X
Sede Antares			X		
Sede Industrial			X		
Sede Condevilla			X		
Sede Lurín	X				
ORC Abancay	X				
ORC Arequipa			X		
ORC Ayacucho	X				
ORC Cajamarca	X				
ORC Chachapoyas	X				
ORC Chiclayo	X				
ORC Cusco	X				
ORC Huancayo	X				
ORC Huánuco	X				
ORC Huaraz	X				
ORC Ica	X				
ORC Iquitos	X				
ORC Lima	X				
ORC Piura	X				
ORC Pucallpa	X				
ORC Puno	X				
ORC Tacna	X				
ORC Tarapoto	X				
ORC Trujillo	X				

Fuente: GAD

Parámetro Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

Tabla n.º 41: Descripción del Parámetro Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

Certificación ITSE	Descripción
No cuenta	Edificación que aún no ha obtenido el Certificado ITSE
Condición 1	Edificación que cuenta con al menos una condición de seguridad y de GRD que permitirá emplear sin dificultad las rutas de evacuación, sistemas de extinción de incendios y sus edificaciones son resistentes a colapsar; además de contar con instalaciones eléctricas adecuadas (pozo a tierra).
Condición 2	Edificación que cuenta con al menos dos condiciones de seguridad y de GRD que permitirá emplear sin dificultad las rutas de evacuación, sistemas de extinción de incendios y sus edificaciones son resistentes a colapsar; además de contar con instalaciones eléctricas adecuadas (pozo a tierra).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Certificación ITSE	Descripción
Condición 3	Edificación que cuenta con al menos tres condiciones de seguridad y de GRD que permitirá emplear sin dificultad las rutas de evacuación, sistemas de extinción de incendios y sus edificaciones son resistentes a colapsar; además de contar con instalaciones eléctricas adecuadas (pozo a tierra).
Si cuenta	Edificación que ha obtenido el Certificado ITSE

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRRD 2023

Tabla n.º 42: Certificación de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

Certificación ITSE	No cuenta	Condición 1	Condición 2	Condición 3	Si cuenta
Sede Central	1				
Sede Talara					1
Sede Crillon					1
Sede La Victoria	1				
Sede Antares		1			
Sede Industrial		1			
Sede Condevilla		1			
Sede Lurín					1
ORC Abancay					1
ORC Arequipa					1
ORC Ayacucho					1
ORC Cajamarca					1
ORC Chachapoyas					1
ORC Chiclayo					1
ORC Cusco					1
ORC Huancayo					1
ORC Huánuco					1
ORC Huaraz					1
ORC Ica					1
ORC Iquitos					1
ORC Lima					1
ORC Piura					1
ORC Pucallpa					1
ORC Puno					1
ORC Tacna					1
ORC Tarapoto					1
ORC Trujillo					1

Fuente: GAD

2.2.3.3 Determinación de los niveles de vulnerabilidad

Tabla n.º 43: Matriz de parámetros para determinar la Vulnerabilidad Social y Económica

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Vulnerabilidad Social (VS)						0.7						
Fragilidad Social - FS (Peso)				0.600	Resiliencia Social - RS (Peso)		0.400					
Parámetros	Código	Ppar	Descriptores	Código	Pdesc	Parámetros	Código	Ppar	Descriptores	Código	Pdesc	
Grupo etario	GE	0.200	Población mayor a 65 > años	GE1	0.468	Personas con conocimiento en gestión de riesgo de desastres	C	0.350	Con capacitación Cenepred 1 módulo a más certificado (especializado)	C1	0.436	
			Población entre 51 - 65 años	GE2	0.268				Con capacitación Cenepred 1 módulo certificado (básico)	C2	0.291	
			Población entre 41 - 50 años	GE3	0.144				Con capacitación SG-GRD	C3	0.158	
			Población entre 31 - 40 años	GE4	0.076				Con capacitación Cenepred 2 módulos certificado (básico)	C4	0.075	
			Población entre 18 - 30 años	GE5	0.044				Sin capacitación	C5	0.040	
Personas con discapacidad	D	0.150	Con Discapacidad Total	D1	0.498	Personal según tipo de seguro	S	0.350	SIS	S1	0.468	
			Con Discapacidad visual/auditiva	D2	0.261				ESSALUD	S2	0.268	
			Con Discapacidad miembros superiores	D3	0.128				EPS	S3	0.144	
			Con Discapacidad miembros inferiores	D4	0.071				IPRESS (FF. AA - PNP)	S4	0.076	
			Sin Discapacidad	D5	0.042				Seguros de salud privados	S5	0.044	
Aforo	AS	0.350	< de 4 m2/persona	AS1	0.440	Condición laboral	CL	0.300	Modalidades formativas	CL1	0.476	
			De 6 a 4 m2/persona	AS2	0.270				CAS Temporal	CL2	0.250	
			De 6 a 8m2/Persona	AS3	0.151				CAS Determinado	CL3	0.146	
			De 8.1 a 9.5 m2/Persona	AS4	0.088				CAS Indeterminado	CL4	0.080	
			> De 9.5 m2/Persona	AS5	0.050				CAP	CL5	0.048	
Atenciones en sedes	AT	0.300	Mayor a > 4500	AT1	0.457							
			Entre 3501 - 4500	AT2	0.257							
			Entre 2501 - 3500	AT3	0.150							
			Entre 1501 – 2500	AT4	0.087							
			Entre 300 – 1500	AT5	0.049							

Leyenda: Ppar: Peso de Parametro y Pdesc: Peso de Descriptor

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
 CVD: 0000 0014 4250 4264



Vulnerabilidad Económica (VE)						0.3
Fragilidad Económica - FE (Peso)			0.900			
Resiliencia Económica - RE (Peso)			0.100			
Parámetros	Código	Ppar	Descriptor	Código	Pdesc	
Material predominante de los locales en lima metropolitana	E	0.250	Quincha y adobe	E1	0.476	
			Sistema compuesto (pórticos metálicos, tabiquería de adobe y madera)	E2	0.250	
			Albañilería de ladrillo	E3	0.146	
			Estructura Metálica	E4	0.080	
			Ladrillo y Concreto	E5	0.048	
Estado de conservación de los locales en lima metropolitana	EC	0.200	Muy malo	EC1	0.457	
			Malo	EC2	0.257	
			Regular	EC3	0.150	
			Bueno	EC4	0.087	
			Muy Bueno	EC5	0.049	
Antigüedad de los locales en lima metropolitana	A	0.250	Mayor a 30 años	A1	0.440	
			Entre 16 y 30	A2	0.270	
			Entre 11 y 15	A3	0.151	
			Entre 6 y 10	A4	0.088	
			Menor a 5 años	A5	0.050	
Conservación de las instalaciones eléctricas de los locales en lima metropolitana	ESE	0.150	Muy malo > De 20 años	ESE1	0.497	
			Malo - De 16 A 20 años	ESE2	0.250	
			Regular - De 11 A 15 años	ESE3	0.140	
			Bueno - De 5 A 10 años	ESE4	0.074	
			Muy Bueno - < 5 Años	ESE5	0.039	
Niveles de piso por sede	NP	0.150	> 20 Pisos	NP1	0.498	
			De 16 a 19	NP2	0.261	
			De 11 a 15	NP3	0.128	
			De 6 a 10	NP4	0.071	
			De 1 a 5	NP5	0.042	

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRRD 2023

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
 CVD: 0000 0014 4250 4264



Tabla n.º 44: Niveles de Vulnerabilidad de la ONPE

Nivel	Rango				
Muy alto	0.264	<	V	≤	0.463
Alto	0.146	<	V	≤	0.263
Medio	0.081	<	V	≤	0.145
Bajo	0.046	≤	V	≤	0.080

Fuente: Elaboración propia – Matriz SATY-ONPE

Tabla n.º 45: Nivel de Vulnerabilidad en las Sedes

Sede	Vulnerabilidad Total	Nivel
Sede 1-Sede Central	0.181	Alto
Sede 2-Talara	0.143	Medio
Sede 3- Crillon	0.143	Medio
Sede 4- La Victoria	0.056	Bajo
Sede 5-Antares	0.143	Medio
Sede 6-Industrial	0.153	Alto
Sede 7-Condevilla	0.073	Bajo
Sede 8- Lurín	0.123	Medio
ORC Abancay	0.117	Medio
ORC Arequipa	0.075	Bajo
ORC Ayacucho	0.106	Medio
ORC Cajamarca	0.106	Medio
ORC Chachapoyas	0.106	Medio
ORC Chiclayo	0.109	Medio
ORC Cusco	0.095	Medio
ORC Huancayo	0.117	Medio
ORC Huánuco	0.106	Medio
ORC Huaraz	0.106	Medio
ORC Ica	0.130	Medio
ORC Iquitos	0.098	Medio
ORC Lima	0.106	Medio
ORC Piura	0.134	Medio
ORC Pucallpa	0.127	Medio
ORC Puno	0.117	Medio
ORC Tacna	0.106	Medio
ORC Tarapoto	0.109	Medio
ORC Trujillo	0.080	Bajo

Fuente: Elaboración propia – Matriz SATY-ONPE

Para la determinación de la vulnerabilidad de los locales de la ONPE a nivel Nacional se ha utilizado la metodología empleada por el CENEPRED el mismo que se ha desarrollado con base en 5 descriptores por cada uno de los parámetros establecidos, existiendo:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Vulnerabilidad ALTO en las sedes siguientes:

SEDE 1 CENTRAL	SEDE 6 INDUSTRIAL
-------------------	----------------------

Vulnerabilidad MEDIO en las sedes siguientes:

SEDE 2 TALARA	SEDE 3 CRILLÓN	SEDE 5 ANTARES	SEDE 8 LURIN	ORC ABANCAY	ORC AYACUCHO
ORC CAJAMARCA	ORC CHACHAPOYAS	ORC CHICLAYO	ORC CUSCO	ORC HUANCAYO	ORC HUANUCO
ORC HUARAZ	ORC ICA	ORC IQUITOS	ORC LIMA	ORC PURA	ORC PUCALLPA
ORC PUNO	ORC TACNA	ORC TARAPOTO			

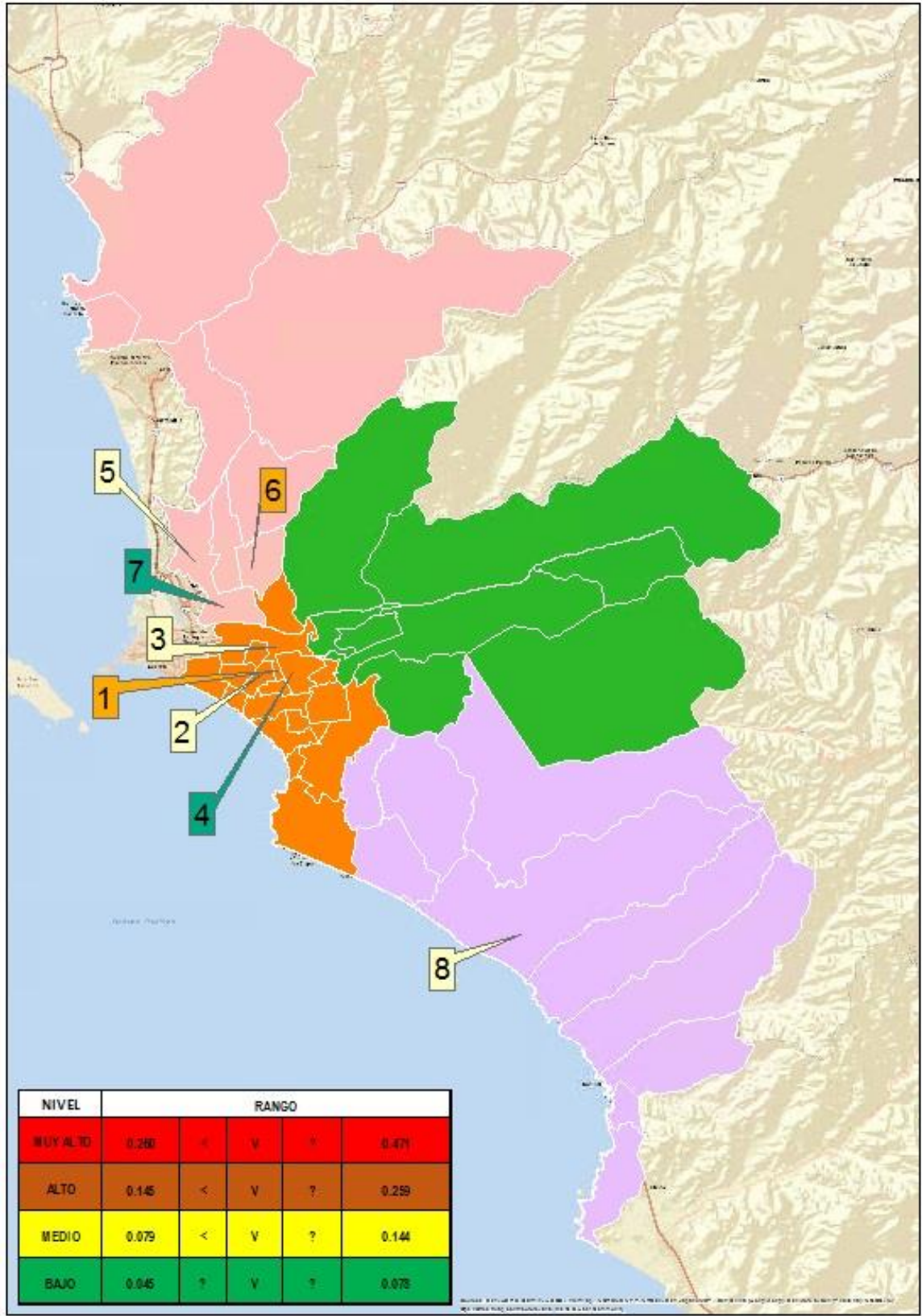
Vulnerabilidad BAJO en las sedes siguientes:

SEDE 4 LA VICTORIA	SEDE 7 CONDEVILLA	ORC AREQUIPA	ORC TRUJILLO
-----------------------	----------------------	-----------------	-----------------



2.2.3.4 Mapa de Nivel de Vulnerabilidad

Figura n.º 22: Mapa de Vulnerabilidad - Lima Metropolitana



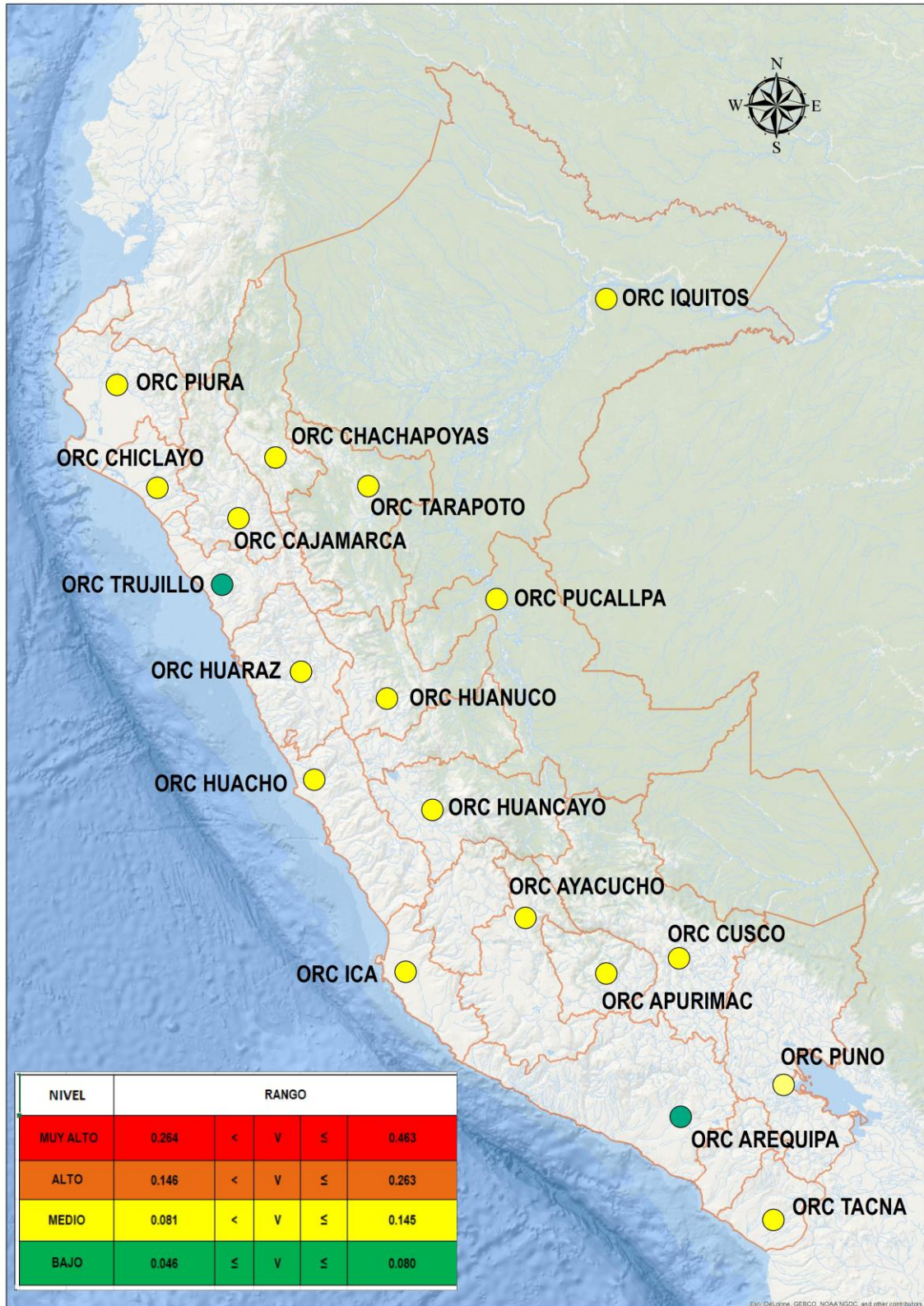
Fuente: GPP

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Figura n.º 23: Mapa de Vulnerabilidad –ORC



Fuente: GPP

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



2.2.4 Análisis de Riesgos

Al haberse identificado el sismo como peligro y analizado la vulnerabilidad en sus factores fragilidad y resiliencia a los elementos expuestos de acuerdo con el ámbito geográfico de estudio, se ha procedido a la conjunción de estos para calcular el nivel de riesgo del área en estudio⁷.

De acuerdo con los resultados obtenidos, según al grado de sismicidad y niveles de vulnerabilidad podemos indicar que, de producirse un sismo de gran magnitud, la **SEDE 1: CENTRAL, SEDE 6: INDUSTRIAL**, resultarían afectadas, debido a que está considerada dentro de un escenario de riesgo de **NIVEL ALTO**, ocasionando daños de gravedad en sus estructuras.

Asimismo, la, **SEDE 2: TALARA, SEDE 3 CRILLÓN, SEDE 5: ANTARES, SEDE 8: LURIN, ORC ABANCAY, ORC AYACUCHO, ORC CAJAMARCA, ORC CHACHAPOYAS, ORC CHICLAYO, ORC CUSCO, ORC HUANCAYO, ORC HUANUCO, ORC HUARAZ, ORC ICA, ORC IQUITOS, ORC LIMA, ORC PIURA, ORC PUCALLPA, ORC PUNO, ORC TACNA y la ORC TARAPOTO** resultarían regularmente afectadas, debido a que están consideradas dentro de un escenario de riesgo de **NIVEL MEDIO**, ocasionando daños de intermedia gravedad en sus estructuras.

Mientras que, la **SEDE 4: LA VICTORIA, SEDE 7: CONDEVILLA, ORC AREQUIPA y la ORC TRUJILLO** no resultarían afectadas, debido a que están consideradas dentro de un escenario de riesgo de **NIVEL BAJO**, cuyos daños en su estructura serían mínimos.

CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

3.1 Objetivos

La ONPE a través del Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres presenta los objetivos, según detalle:

3.1.1 Objetivo General

Implementar progresivamente la Gestión del Riesgo de Desastres (etapas de Prevención y Reducción) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales

3.1.2 Objetivo Específico

- Fortalecer competencias y capacidades en GRD a los colaboradores de la ONPE
- Identificar, evaluar y mitigar las condiciones de Gestión del Riesgo de Desastres existentes en las sedes de la ONPE.

3.1.3 Ejes (Objetivos de Política en GRD, PLANAGRED y Prioridades para la ONPE

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de ONPE 2023-2030 (PPRRD) se articula con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD 2050) y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030 (PLANAGERD 2022-2030), PEI 2020-2027 Ampliado de la ONPE. Además, se muestra su priorización:

⁷ Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales Versión 02-Pag 147



Tabla n.º 46: Articulación con la PNGRD 2050, PLANAGERD 2022-2030, PEI 2020-2027-Amplado y PPRRD 2023-2030 ONPE y su priorización

Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2050 (PNGRD 2050)						
OP2: Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio						
L2.1: Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales, considerando el contexto de cambio en cuanto corresponda.						
S2.1: Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la GRD en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de Gov. Regionales y Locales						
Acción Estratégica Multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	Actividad Operativa Multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	Objetivo Estratégico Institucional del PEI ONPE 2020-2027-Amplado	Acción Estratégico Institucional del PEI ONPE 2020-2027-Amplado	Objetivo General del PPRRD 2023-2030-ONPE	Objetivo Específico del PPRRD 2023-2030-ONPE	Prioridad
AEM 2.1 Fortalecer la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación y gestión territorial considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda	AOM 2.1.3: Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda	OEI 05 Contribuir con el conocimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en personal de la ONPE	AEI 5.1 Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres implementado en todas las sedes de la ONPE	OG: Implementar progresivamente la Gestión del Riesgo de Desastres (etapas de Prevención y Reducción) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales	OEE 1: Fortalecer competencias y capacidades en GRD a los colaboradores de la ONPE.	1
					OEE 2: Identificar, evaluar y mitigar las condiciones de Gestión del Riesgo de Desastres existentes en las sedes de la ONPE.	2

Fuente: GPP

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



3.1.4 Implementación de medidas no estructurales

Las actividades para desarrollar según Objetivos del Plan son las siguientes:

Actividades para el año 2023: se está programando que el Grupo de Trabajo sesione por lo menos una vez al año, para ver la implementación y/o avances de la Gestión de Riesgos de Desastres de la entidad en el alcance del presente plan.

Se ha realizado coordinaciones con el CENEPRED para desarrollar los cursos virtuales Básico y Especializado para el personal de trabajadores de la institución.

Se coordina con el personal de Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE) la difusión de actividades concernientes a GRD en nuestra entidad.

El Grupo de Trabajo, coordina con el personal de la GGE y SG a fin de que se realice las mejoras respectivas para asegurar la información del acervo electoral e institucional, respectivamente

Finalmente, se realizó la evaluación del Plan de Prevención del Riesgo de Desastres de la ONPE 2020- 2022 correspondiente al año 2022, por lo que se procede a la actualización e incorporar las mejoras correspondientes en una versión modificada del citado plan.

Actividades para los años 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030:

Están previstas en la tabla 47: Programación de acciones del PPRRD ONPE 2023-2030, luego de las evaluaciones realizadas incorporar las mejoras correspondientes en una versión actualizada del presenta plan.

3.2 Programación

3.2.1 Matriz de acciones, metas, indicadores y responsables

Se presenta las acciones previstas para el PPRRD ONPE 2023-2030 en la siguiente tabla:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



Tabla n.º 47: Programación de acciones del PPRD ONPE 2023-2030

n.º	Acciones	Unidad Orgánica Responsable	Unidad de Medida	Sustento	Programación																	
					Fecha		Meta Anual	Metas Físicas Mensuales														
					Inicio	Fin		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Convocar a sesión al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.	SG	Reporte	Reporte	01/10/23	30/10/23	1										1					
					01/02/24	28/02/24																
					01/02/25	28/02/25																
					01/02/26	28/02/26																
					01/02/27	28/02/27	1		1													
					01/02/28	28/02/28																
					01/02/29	28/02/29																
2	Sesionar con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	SG	Reporte	Acta	01/10/23	30/10/23	1										1					
			Acta	Acta	01/02/24	28/02/24																
					01/02/25	28/02/25																
					01/02/26	28/02/26																
					01/02/27	28/02/27	1		1													
					01/02/28	28/02/28																
					01/02/29	28/02/29																
01/02/30	28/02/30																					
3	Evaluar la pertinencia de modificar el Reglamento del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	SG	Informe	Informe	01/10/25	31/10/25																
					01/10/29	31/10/29	1											1				

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
 CVD: 0000 0014 4250 4264



n.º	Acciones	Unidad Orgánica Responsable	Unidad de Medida	Sustento	Programación														
					Fecha		Meta Anual	Metas Físicas Mensuales											
					Inicio	Fin		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4	Realizar coordinaciones para iniciar la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023-2030	SG	Reporte	Reporte	01/10/23	30/10/23	1										1		
5	Elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023-2030	SG	Reporte	Reporte	01/10/23	30/10/23	1										1		
6	Aprobar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023-2030	JN	Reporte	Reporte	01/10/23	30/10/23	1										1		
7	Difundir el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023-2030	SG	Reporte	Reporte	01/10/23	30/10/23	1										1		
8	Evaluar la pertinencia de modificar el Plan de Prevención y	SG	Informe	Informe	01/06/24	30/06/30	1						1						

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
 CVD: 0000 0014 4250 4264



n.º	Acciones	Unidad Orgánica Responsable	Unidad de Medida	Sustento	Programación																	
					Fecha		Meta Anual	Metas Físicas Mensuales														
					Inicio	Fin		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
	Reducción del Riesgo de Desastres																					
9	Realizar coordinaciones (Cenepred o Grupo de Trabajo/Equipo Técnico de GRD) para iniciar la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres para un periodo mayor al 2030	SG	Reporte	Reporte	01/07/30	30/07/30	1								1							
10	Difundir a través de canales de comunicación interna, las actividades institucionales relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres.	GIEE	Reporte	Reporte	01/10/23	31/10/23	1										1					
					01/04/24	31/10/24																
					01/04/25	31/10/25																
					01/04/26	31/10/26																
					01/04/27	31/10/27	3				1				1					1		
					01/04/28	31/10/28																
					01/04/29	31/10/29																
					01/04/30	31/10/30																
11	Coordinar con el personal del	SG	Reporte	Reporte	01/10/23	31/10/23	1										1					
					01/03/24	31/03/24	1			1												

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
 CVD: 0000 0014 4250 4264



n.º	Acciones	Unidad Orgánica Responsable	Unidad de Medida	Sustento	Programación																	
					Fecha		Meta Anual	Metas Físicas Mensuales														
					Inicio	Fin		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
	Cenepred para la realización de charlas en Gestión del Riesgo de Desastres.				01/03/25	31/03/25																
					01/03/26	31/03/26																
					01/03/27	31/03/27																
					01/03/28	31/03/28																
					01/03/29	31/03/29																
					01/03/30	31/03/30																
			Reporte	Reporte	01/10/23	31/10/23	1											1				
12	Ejecutar charlas y/o talleres sobre la Gestión del Riesgo de Desastres para los trabajadores de la ONPE.	GRH/SG	Charla/Taller	Informe	02/05/24	31/10/24	3															
								02/05/25	31/10/25													
								02/05/26	31/10/26													
								02/05/27	31/10/27													
								02/05/28	31/10/28													
								02/05/29	31/10/29													
					02/05/30	31/10/30																
13	Elaborar el Programa de Actividades de Mantenimiento.	GAD	Informe	Informe	01/03/24	30/03/24	1															
								01/03/25	30/03/25													
								01/03/26	30/03/26													
								01/03/27	30/03/27													
								01/03/28	30/03/28													
								01/03/29	30/03/29													
					01/03/30	30/03/30																
14	Verificar las condiciones de gestión del riesgo de desastres de las	SG	Reporte	Reporte	01/10/23	30/10/23	1															
			Informe	Informe	01/04/24	30/11/24	3															
								01/04/25	30/11/25													
					01/04/26	30/11/26																

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
 CVD: 0000 0014 4250 4264



n.º	Acciones	Unidad Orgánica Responsable	Unidad de Medida	Sustento	Programación														
					Fecha		Meta Anual	Metas Físicas Mensuales											
					Inicio	Fin		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	sedes institucionales a nivel nacional.				01/04/27	30/11/27													
					01/04/28	30/11/28													
					01/04/29	30/11/29													
					01/04/30	30/11/30													
15	Realizar el seguimiento de las condiciones desfavorables a partir de la verificación de condiciones de gestión del riesgo de desastres de las sedes institucionales a nivel nacional.	SG	Informe	Informe	01/12/23	30/12/23	1												1
					01/02/24	30/10/24													
					01/02/25	30/10/25													
					01/02/26	30/10/26													
					01/02/27	30/10/27													
					01/02/28	30/10/28	3		1									1	
					01/02/29	30/10/29													
					01/02/30	30/10/30													

Fuente: SG-Equipo Técnico PPRRD 2023

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
 CVD: 0000 0014 4250 4264



Tabla n.º 48: Indicadores y Metas por Objetivo General y Específico del PPRRD ONPE 2023-2030

Objetivos	Indicadores	Fórmula	Línea Base Año		Metas 2023-2030							
			Año	Valor %	2023 (%)	2024 (%)	2025 (%)	2026 (%)	2027 (%)	2028 (%)	2029 (%)	2030 (%)
Objetivo General												
Implementar progresivamente la Gestión del Riesgo de Desastres (etapas de Prevención y Reducción) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales	Índice de implementación progresivamente la Gestión del Riesgo de Desastres (etapas de Prevención y Reducción)	70% (Indicador del OEE1) + 30% (Indicador del OEE2)	2019	53%	39%	69%	71%	73%	75%	77%	79%	81%
Objetivos Específicos												
OEE 1 Fortalecer competencias y capacidades en GRD a los colaboradores de la ONPE	Porcentaje de personal de la ONPE capacitado en Gestión del Riesgo de Desastres. ^{a/}	Personal de la ONPE capacitado en Gestión de Riesgo de Desastres Cantidad total de personal que labora en la ONPE * 100	2019	17%	27.12%	67.00%	69.00%	71.00%	73.00%	75.00%	77.00%	79.00%
OEE 2 Identificar, evaluar y mitigar las condiciones de Gestión del Riesgo de Desastres existentes en las sedes de la ONPE.	Porcentaje de observaciones mitigadas en Gestión de Riesgo de Desastres en las Sedes Institucionales a Nivel Nacional. ^{b/}	Número de observaciones en GRD mitigadas Número total de observaciones en GRD detectadas* 100	ND	ND	68.00%	75.00%	77.00%	79.00%	81.00%	83.00%	85.00%	87.00%

N/D: No Determinado; a/y b/ considera las fichas técnicas y proyecciones del PEI 2020-2027- Ampliado

Fuente: SG

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



3.2.2 Programación de inversiones

La ONPE aprobó con la Resolución Jefatural n.º 000147-2023-JN/ONPE (24FEB2023) el Programa Multianual de Inversiones de la ONPE 2024-2026, que contiene la cartera de inversiones con una mirada al cierre de brechas de infraestructura y de acceso a los servicios, identificadas previamente y articuladas a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional de la ONPE, considerando como prioridad alta, el proyecto de la sede institucional.

Los indicadores asociados al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Sismo 2023-2030, son 02:

1) Indicador asociado a la brecha de Desarrollo Institucional (DI) o infraestructura:

Este indicador mide las condiciones de habitabilidad de la infraestructura física con los que cuenta la Entidad, que permitirá cerrar la brecha de infraestructura.

Actualmente, la ONPE no cuenta con local propio que unifique la dispersión de locales que actualmente alquila en Lima Metropolitana; asimismo, no se cuenta con ambientes para el archivo electoral, así como un sistema de seguridad electrónica que garantice la seguridad de la Entidad. Se espera cerrar esta brecha con la ejecución de proyectos de infraestructura.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de inversiones que permitan contar con un local propio para la sede institucional, que concentre actividades administrativas y operativas.

Según el artículo 59º del ROF, la Gerencia de Administración (GAD) es el órgano de apoyo que depende de la Gerencia General y se encarga de administrar los recursos materiales, financieros y bienes de la institución, cumpliendo con las disposiciones técnicas y legales correspondientes a los Sistemas Administrativos a su cargo.

La contribución de este indicador con los objetivos estratégicos institucionales del PEI 2020 – 2027-Ampliado es a través de:

OEI-04: Modernización de la Gestión Institucional y AEI.04.03 Gestión administrativa eficiente en la ONPE.

Para el 2026 se proyecta cerrar la brecha del indicador a 5% con la ejecución del proyecto de la sede institucional.

Año	Porcentaje	Inversiones
2024	78%	Formulación y ejecución proyecto de la sede
2025	78%	Etapas final de la ejecución del proyecto de la sede
2026	5%	Inicio del proyecto del archivo electoral

Los proyectos que contribuirán con el cierre de esta brecha son 02:



Prioridad	Código	Inversiones	Objeto	Costo estimado S/	Área usuaria	Ciclo de inversión
01	221186	Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) - (referencia: proyecto sede institucional) Distrito de Lima de la provincia de Lima del Departamento de Lima	Construir el edificio de la sede institucional en el terreno comprado con la IOARR de código 2531251.	270'271,098	GAD (La UF presentó una propuesta de cronograma de ejecución de la formulación del proyecto)	Idea
02	111018	Mejoramiento y ampliación - Modernización del Archivo Electoral y Microformas de la Gerencia de Gestión Electoral y Microarchivo de La ONPE	Modernizar la infraestructura, equipamiento para mejorar conservación de los documentos electorales e integración de los sistemas informáticos institucionales asignados al Archivo Electoral para optimizar la atención de los servicios que brinda.	21'347,000	GGE	Idea (a ejecutarse después de la construcción de la sede institucional)

Fuente: Programa Multianual de Inversiones de la ONPE 2024-2026⁸

Es bueno resaltar que el proyecto de la sede tiene prioridad 01 en el PMI 2024 – 2026.

8. Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



2) Indicador ORC:

La actualización de este indicador fue aprobada con la Resolución Jefatural n.º 000725-2023-JN/ONPE (01AGO2023).

Este indicador se define como el porcentaje de oficinas regionales de la ONPE instaladas a nivel nacional, que brindan los servicios electorales en sus circunscripciones; las cuales operan con capacidad instalada inadecuada por no contar con locales propios adecuados para brindar el servicio; recurso humano insuficiente, limitado equipamiento e infraestructura tecnológica y mobiliario e, insuficiente fortalecimiento de la gestión del conocimiento, entre otras limitaciones de gestión que afectan al usuario final del servicio. Su proyección al 2027 es:

Línea de base (2023)	100.0%
Año 2024	89.5%
Año 2025	89.5%
Año 2026	78.9%
Año 2027	68.4%

En el PMI 2024 – 2026 son 06 las inversiones que contribuirán con el cierre de la brecha ORC:

n.º	Código	Inversiones	Objeto	Costo estimado s/	Área usuaria	Ciclo de inversión
01	44855	Mejoramiento de los servicios electorales de la ORC Huancayo de la ONPE	Lograr un adecuado servicio electoral desconcentrado en la ORC Huancayo, mejorando la atención de demandas de actividades por funcionamiento y las directamente relacionadas a la ejecución de los procesos electorales.	627,000	GOECOR	Idea
02	S/C	Mejoramiento de los servicios electorales de la ORC Huánuco de la ONPE	Lograr un adecuado servicio electoral desconcentrado en la ORC Huánuco, mejorando la atención de demandas de actividades por funcionamiento y las directamente relacionadas a la ejecución de los procesos electorales.	677,000	GOECOR	Nueva Idea
03	182858	Mejoramiento de los servicios electorales de la ORC Piura de la ONPE	Lograr un adecuado servicio electoral desconcentrado en la ORC Piura mejorando la atención de demandas de actividades por funcionamiento y las directamente	521,400	GOECOR	Idea

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



n.º	Código	Inversiones	Objeto	Costo estimado s/	Área usuaria	Ciclo de inversión
			relacionadas a la ejecución de los procesos electorales.			
04	S/C	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Ayacucho de la ONPE	Lograr un adecuado servicio electoral desconcentrado en la ORC Ayacucho, mejorando la atención de demandas de actividades por funcionamiento y las directamente relacionadas a la ejecución de los procesos electorales.	627,000	GOECOR	Nueva Idea
05	44886	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Cusco de la ONPE	Lograr un adecuado servicio electoral desconcentrado en la ORC Cusco, mejorando la atención de demandas de actividades por funcionamiento y las directamente relacionadas a la ejecución de los procesos electorales.	521,400	GOECOR	Idea
06	S/C	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Cajamarca de la ONPE	Lograr un adecuado servicio electoral desconcentrado en la ORC Cajamarca, mejorando la atención de demandas de actividades por funcionamiento y las directamente relacionadas a la ejecución de los procesos electorales.	521,400	GOECOR	Nueva Idea

Fuente: Programa Multianual de Inversiones de la ONPE 2024-2026⁹

⁹ Información sujeta a modificaciones

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264



CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PPRD

4.1 Financiamiento

El presupuesto del presente Plan estará estrechamente ligado a la asignación presupuestaria destinada a la ejecución de actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco del presupuesto institucional para cada ejercicio fiscal correspondiente. Los recursos asignados para la implementación de este plan incluirán las actividades que se alinean y financian en los planes operativos electorales aprobados, para el período que abarca desde el año 2023 hasta el año 2030. Esta medida asegurará una gestión financiera sólida y duradera para lograr nuestros objetivos a lo largo de este extenso período de tiempo.

4.2 Seguimiento y Monitoreo

El seguimiento de las acciones programadas en la tabla 47 es semestral y se informará a partir del año 2024 estando a cargo de la SG. Adjuntando los sustentos del cumplimiento.

4.3 Evaluación

La evaluación del presente plan se realizará a más tardar el último día hábil de marzo del siguiente año fiscal. Dicha evaluación lo realizará la SG con la asistencia técnica de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) de acuerdo con la estructura definida, en lo que corresponda, en el Anexo 6.9 del PR01-GPP/PLAN 01 y sus modificatorias.



ANEXOS:

Anexo n.º 01: Cronograma de trabajo para la actualización o modificación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la ONPE

Actividades a realizar	1 semana	2 semana	3 semana	4 semana	5 semana	6 semana
FASES DE PREPARACIÓN						
Instalación del Grupo de Trabajo				x		
Elaboración del Plan de Trabajo	x					
Sensibilización y Capacitación a los representantes de las Gerencias	x					
Revisión de normatividad e instrumentos de gestión	x	x				
FASES DE DIAGNÓSTICO						
Recolección de información histórica en temade GRD			x	x	x	
Identificación de peligros			x	x	x	
Identificación de elementos expuestos			x	x	x	
Análisis de vulnerabilidad			x	x	x	
Identificación de nivel de riesgo			x	x	x	
Evaluar la capacidad operativa			x	x	x	
Entregar de primer avance al CENEPRED					x	
FASES DE FORMULACIÓN						
Definición de objetivos					x	
Identificación de prioridades estratégicas					x	
Matriz de acciones prioritarias					x	
Programación de inversiones, financiamiento, monitoreo y evaluación					x	
FASES DE VALIDACIÓN Y APROBACIÓN						
Solicitar aportes						x
Consolidación e incorporación de aportes						x
Aprobación por el JN						x

Fuente: Elaboración propia – Equipo Técnico PPRRD 2023



Anexo 02: Directorio del Jefe de Brigada responsable de cada sede de Lima Metropolitana y el Callao

Sede	Nombre	Teléfono	Correo
Central	Oscar Carrillo Calenzani	999702974	OCarrilloC@onpe.gob.pe
Talara	Jorge Gutarra Rojas	997912024	JGutarra@onpe.gob.pe
Crillon	Miguel Paz Araujo	995966795	MPaz@onpe.gob.pe
La victoria	Vigilancia		
Antares	Eguavil Cabello Antonio	962314987	ECabello@onpe.gob.pe
Industrial	Sergio Garcia Montenegro	997898799	SGarcia@onpe.gob.pe
Condevilla	Vigilancia		
Lurín	Angelo Alvarez Vasquez	997097300	AAlvarez@onpe.gob.pe

Fuente: SG



Anexo n.º 03: Directorio de Oficinas Regionales de Coordinación-ORC

n.º	ORC	Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono ORC	Anexo	Correo institucional/personal	Rpm institucional	Celular/rpm personal	Dirección de ORC
1	ABANCAY	MILAGROS ELENA ARIZAGA GAVINO	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - ABANCAY	01-4170630	8960	marizaga@onpe.gob.pe	***466	***482	JR LIMA N° 908 ABANCAY - APURIMAC
		JORGE FLORES CABALLERO	ASISTENTE DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN			jfloresc@onpe.gob.pe	***954	***848	
2	AREQUIPA	BRENDA ISELA LOPEZ PRIETO	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - AREQUIPA	01-4170630	8961	blopez@onpe.gob.pe	***858	***015	URBANIZACIÓN LA PERLITA N° 112 - CERCADO DE AREQUIPA - AREQUIPA
		VANESSA GIOVANNA HERRERA CARPIO	ASISTENTE DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN		7907	vherrera@onpe.gob.pe	***967	***829	(ALTURA CUADRA 3 DE LA CALLE PAUCARPATA ENTRE LA AV. INDEPENDENCIA Y AV. VENEZUELA - FRENTE A LA IGLESIA DE MORMONES)
		MIGUEL ANGEL QUISPE SOTO	GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS			mquispe@onpe.gob.pe			
3	AYACUCHO	MIRKO ONOFRIO HUAYANAY AUCASIME	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - AYACUCHO	01-4170630	8962	mhuayanay@onpe.gob.pe	***889	***370	MARIA MONTESSORI 150 - HUAMANGA (ESPALDAS DE LA CLINICA EL NAZARENO)
		JOSE MIGUEL RUÍZ SOTOMAYOR	ASISTENTE DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN		7912	jruiz@onpe.gob.pe	***108	***291	

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
 CVD: 0000 0014 4250 4264



n.º	ORC	Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono ORC	Anexo	Correo institucional/personal	Rpm institucional	Celular/rpm personal	Dirección de ORC
4	CAJAMARCA	ABRAHAM WILNNER MARAVÍ ROJAS	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - CAJAMARCA	01-4170630	8963	abraham_m ravi@hotmail.com		***914	JR. MARIANO IBERICO N° 345 - 349, UBANIZACIÓN HORARIO ZEVALLOS - CAJAMARCA
		SANTOS GERARDO ROSAS ALVARADO	ASISTENTE DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN		7917	srosas@onpe.gob.pe	***348	***377	
5	CHACHAPOYAS	MARTIN LLONTOP PISFIL	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - CHACHAPOYAS	01-4170630	8964	mllontop@onpe.gob.pe	***930	***503	JIRON AMAZONAS N° 1231 - CHACHAPOYAS
		WILLIAM ABELINO CUARESMA FLORES	ASISTENTE DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN			WCuaresmayo@onpe.gob.pe			
6	CHICLAYO	TERESA GIOVANNA DURAND SILVA	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - CHICLAYO	01-4170630	8965	tdurand@onpe.gob.pe	***813	***414	CALLE LAS DIAMELAS N° 449, URBANIZACIÓN ARTURO CABREJOS FALLA, LOS ABOGADOS - CHICLAYO (ALTURA CUADRA 5 DE LA AV. LIBERTAD, SANTA VICTORIA)
		CARMEN JUDITH ARRUNATEGUI MURO	ASISTENTE DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN		7927	carrunategui@onpe.gob.pe	***832		
7	CUSCO	GABRIELA PATRICIA PEÑA VEGA	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - CUSCO	01-4170630	8966	gpena@onpe.gob.pe	***422		AV. INFANCIA, MANZANA B, LOTE 3, URBANIZACIÓN COOVECRIF - WANCHAQ - CUSCO

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
 CVD: 0000 0014 4250 4264



n.º	ORC	Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono ORC	Anexo	Correo institucional/personal	Rpm institucional	Celular/rpm personal	Dirección de ORC
		DINA PACHACAMA MARIN	ASISTENTE DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACION		7932	dpachacama@onpe.gob.pe	***436	***588	(COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LA CRIF).
8	HUANCAYO	GLAYDINAWA LUCY GALARZA CARDENAS	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - HUANCAYO	01-4170630	8967	ggalarza@onpe.gob.pe	***287	***290	JR. LIBERTAD 122 - HUANCAYO (ENTRE LA CALLE CUSCO CON AYACUCHO)
		SEFERINO AUSBERTO CHIROQUE SANDOVAL	ASISTENTE DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN		7937	schiroque@onpe.gob.pe	***220	***145	
9	HUÁNUCO	ROGER LUIS RIPA ITO	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - HUÁNUCO	01-4170630	8968	rripa@onpe.gob.pe	***4810	***261	PROLONGACIÓN HUALLAGA MANZANA "B" LOTE 9 - URBANIZACIÓN LA QUINTA - HUÁNUCO (ALTURA DE JR. SEICHI IZUMI Y JR. ABTAO)
		LUIS MELCHOR BORJA BAZALAR	ASISTENTE DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN		7942	lborja@onpe.gob.pe	***078	***695	
10	HUARAZ	RÓMULO FRANCISCO GASTAÑADUI RODRIGUEZ	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - HUARAZ	01-4170630	8969	rgastanadui@onpe.gob.pe	***261		JR. 28 DE JULIO N° 864- CERCADO DE HUARAZ (ENTRE LA AV. AGUSTÍN GAMARRA Y JR. 28 DE JULIO).
		EDISON VALERIO HUAMAN SULCA	ASISTENTE DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN		7947	ehuaman@onpe.gob.pe	***349	***857	

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
 CVD: 0000 0014 4250 4264



n.º	ORC	Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono ORC	Anexo	Correo institucional/personal	Rpm institucional	Celular/rpm personal	Dirección de ORC
11	ICA	ANA BERTA CHAVEZ TAMAYO	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - ICA	01-4170630	8970	achavez@onpe.gob.pe	***459	***529	CALLE LOS LAURELES, MANZANA D, LOTE 26, URBANIZACIÓN SAN JOSÉ - ICA
12	IQUITOS	ROBERT ENRIQUE HORNA RENGIFO	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - IQUITOS	01-4170630	8971	rhorna@onpe.gob.pe	***635	***535	CALLE CALVO DE ARAUJO N° 431 - IQUITOS (ALTURA DEL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN PRIMARIA)
		AYRTON CARIHUASAIRO MONTELUIS	ASISTENTE DE OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL		7957	acarihuasairo@onpe.gob.pe	***839	***618	
13	LIMA	HUGO HIBRAIN CASTAÑEDA GONZALES	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - LIMA	01-4170630	8972	hcastaneda@onpe.gob.pe	***703	***037	CALLE PUQUIO CANO 101 - HUACHO (FRENTE A LA ANTIGUA PANAMERICANA NORTE)
14	PIURA	EULOGIO PALACIOS MENDOZA	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN -PIURA	01-4170630	8973	epalacios@onpe.gob.pe		***650	CALLE LOS ALMENDROS Mz O Lt 25 – CASTILLA - PIURA
15	PUCALLPA	CARLOS MARIO APARICIO CORAS	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - PUCALLPA	01-4170630	8974	caparicio@onpe.gob.pe	***721		JR. PROLONGACION 7 DE JUNIO Mz 185 Lt. 3A – PUCALLPA
		ADOLFO NICEFORO ARANA ROMANI	ASISTENTE DE OFICINA DE		Pendiente de instalación	aarana@onpe.gob.pe	***166	***825	

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
 CVD: 0000 0014 4250 4264



n.º	ORC	Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono ORC	Anexo	Correo institucional/personal	Rpm institucional	Celular/rpm personal	Dirección de ORC
			COORDINACION REGIONAL						
16	PUNO	SILI GIOVANNA BENAVENTE ESPINOZA	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - PUNO	01-4170630	8975	sbenavente@onpe.gob.pe	***374	***532/***126	JR. JOSE M. MORAL N° 110, BARRIO SAN ANTONIO - CERCADO DE PUNO - PUNO (A TRES CUADRAS DE PLAZA DE ARMAS)
		REGINA QUISPE CUTIPA	ASISTENTE DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN		7977	rquispec@onpe.gob.pe	***766	***365	
17	TACNA	ORESTES ARPASI CANQUI	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - TACNA	01-4170630	8976	oarpasi@onpe.gob.pe	***419	***335	CALLE JOSÉ ROSA ARA N° 1746 - ALTO LIMA - TACNA (A MEDIA CUADRA PLAZA DE LA MUJER)
		ISABEL ELENA CANCHARI CANCHARI	ASISTENTE DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN		Pendiente de instalación	icanchari@onpe.gob.pe	***359	***477	
18	TARAPOTO	PERCY TAPIA SAUCEDO	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN - TARAPOTO	01-4170630	8977	ptapia@onpe.gob.pe	***785	***355	JR. MAYNAS N° 385 - TARAPOTO.
		ERICK MARTÍN SÁNCHEZ GUTIERREZ	ASISTENTE DE OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN		7987	esanchez@onpe.gob.pe	***374	***512	
19	TRUJILLO	DINKA LILIANA HUACCHA VIDAURRE	GESTOR DE OFICINA REGIONAL DE	01-4170630	8978	Dhuaccha@onpe.gob.pe	***976	***218	AV. JESÚS DE NAZARET N° 316, URBANIZACIÓN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
 CVD: 0000 0014 4250 4264



n.º	ORC	Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono ORC	Anexo	Correo institucional/personal	Rpm institucional	Celular/rpm personal	Dirección de ORC
			COORDINACIÓN - TRUJILLO						SAN ANDRÉS - TRUJILLO
		ANGELICA MARIA PÉREZ CAPURRO	ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN		7992	aperez@onpe.gob.pe	***842	***741	

Fuente: SG

Visado digitalmente por:
BOLAÑOS LLANOS ELAR JUAN
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL

Visado digitalmente por:
PESTANA URIBE JUAN ENRIQUE
Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

Visado digitalmente por:
SALAS PALACIOS MARIA ROCIO
Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0014 4250 4264

